



INFORME NACIONAL PERU 2007 – 2011

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Dirección de Personas Adultas Mayores

INFORME NACIONAL - PERÚ

INDICE

1.- Antecedentes Generales	pág. 3
2.- Resumen Ejecutivo	pág. 3
3.- Avances generales en la implementación de la Declaración de Brasilia	pág. 4
3.1.- Ámbito Legislativo	
3.2.- Ámbito Administrativo	
3.3.- Ámbito Programático	
4.- Buenas prácticas en materia de Derechos Humanos de las Personas Mayores	pág. 15
4.1. Promoción de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	pág. 19
4.1.1.- Participación	
4.1.2.- Discriminación y Maltrato	
4.2.- Protección de la Familia	pág. 33
4.2.1.- Cuidado.-	
4.2.1.1.- Capacitación de Cuidadores Familiares y Comunitarios.	
4.2.1.2.- Servicios Sociales de apoyo domiciliario	
4.3.- Salud	pág. 41
4.3.1.- Prevención de la dependencia	
4.3.2 Establecimientos, Bienes y Servicios.	
4.4.- Educación y Cultura.....	pág. 47
4.4.1.- Educación para toda la Vida	
4.4.1.1.- Usos de nuevas tecnologías de la información.	
4.4.1.2.- Acceso a Educación de Adultos y aprendizaje permanente.	
4.4.2.- Intercambio Intergeneracional.	
4.5.- Grupos Específicos	pág. 64
4.5.1.- Personas en situación de cárcel	
5.- Acciones clave para reforzar la implementación de la Declaración de Brasilia	pág. 65
5.1.- Política previsional.	
5.2.- Identificación y promoción de micro emprendimientos exitosos.	
5.3.- Personas Adultas Mayores en situación de abandono e indigencia.	
5.4.- Alfabetización de Personas Adultas Mayores.	
5.5.- Problemática especial de la Mujer Adulta Mayor.	
6.- Anexos	pág. 70

PERÚ INFORME NACIONAL

I.- Antecedentes Generales

País	PERÚ
Institución que Coordina	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Responsable (nombre y cargo)	Mg. Elia Luna del Valle – Directora Dirección de Personas Adultas Mayores
Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	eluna@mimp.gob.pe 51 1 416 5200

II.- Resumen Ejecutivo

En los últimos cinco años, el logro más importante alcanzado en el Perú ha sido la dación del Decreto Supremo 011-2011-MIMDES¹, por el cual se aprobó la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores, documento rector que ante la evidencia de exclusión social de este sector poblacional, se constituye en un instrumento de gestión y orientación para desarrollar una política integradora, con un enfoque de género, intergeneracional e intercultural.

Asimismo, se han dado diversos dispositivos que, desde diferentes sectores gubernamentales y con distinta jerarquía de normas, vienen contribuyendo con el ideal de alcanzar en el país un envejecimiento digno, activo, productivo y saludable.

El Ministerio de Salud en el período 2007-2012, ha emitido diversas normas relacionadas con problemas propios de la población adulta mayor, dado que un gran porcentaje de la población adulta mayor no accede a la seguridad social.

Recientemente el Congreso de la República aprobó una Ley que fortalece la tutela de la persona adulta mayor mediante la modificación de diversos artículos del Código Civil. Igual importancia reviste la Ley que establece medidas especiales en casos de desaparición de personas adultas mayores.

Cabe destacar la importancia de la creación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 dirigido a las personas de 65 años a más en extrema pobreza, el cual está adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

En los últimos años desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se han dado normas que coadyuvan a la gestión de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores.

Asimismo, es importante destacar la modificación de la Norma Técnica de Edificaciones que amplía la cobertura de la misma a las personas adultas mayores.

¹ Ante la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDI), el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) se reformula orgánicamente por el Decreto Legislativo N° 1098 y se denomina a partir del 20 de enero del 2012 como Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Cabe señalar, por otro lado, que en el quinquenio pasado, el Ministerio de Trabajo ha promulgado diversas normas tendientes a mejorar la situación de las y los pensionistas. En esa misma línea, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ha contribuido con diversos dispositivos tendientes a mejorar la situación de las personas jubiladas. Entre ellos sobresale la norma que establece el régimen especial de jubilación para la sociedad conyugal y las uniones de hecho.

Otras intervenciones importantes han sido implementadas por el Ministerio de Salud: el Plan Nacional de Lucha contra la Ceguera por Cataratas, el “Plan Nacional de “Salud Bucal. Sonríe Siempre Perú”, “Vacunación Nacional contra la Influenza AH1N1” y el “Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad”.

Por otro lado, el MIMP, siguiendo los buenos ejemplos de otros países en la Región, viene trabajando concertadamente con la Cancillería, a través de las representaciones permanentes del país ante la OEA y la ONU, para impulsar los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores.

Es importante además mencionar el aporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en alianza con la sociedad civil y el empresariado y a través del Consejo Consultivo de Radio y Televisión, que viene promoviendo una imagen positiva del envejecimiento y la vejez, contribuyendo a una mayor inclusión social de este grupo poblacional.

III.- Avances generales en la implementación de la Declaración de Brasilia

EN EL AMBITO LEGISLATIVO

En este ámbito se han dado iniciativas, desde los diferentes ministerios e instituciones gubernamentales, que definen un panorama de creciente interés del Estado en la problemática de las personas adultas mayores. Lo primero a mencionar es la promulgación por primera vez en el país de la Política Nacional para las Personas Adultas Mayores, que expresa la voluntad nacional de fortalecer las políticas de protección social de este grupo poblacional, cuyo crecimiento demográfico va unido a la importancia que viene cobrando este sector de la población.

En esa línea es posible comprender la trascendencia de la promulgación de la Ley de Aseguramiento Universal, que se constituye en una alternativa real para las personas adultas mayores que no están cubiertas por ningún sistema de salud. Otra medida de protección social importante es la que se dirige a velar por la atención de la población en situación de dependencia o que por su situación de vulnerabilidad, requiere mayor atención por parte de los órganos pertinentes.

Asimismo, instituciones tales como la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas, han dictado diversos dispositivos normativos, dirigidos a mejorar las condiciones laborales, las características de la jubilación o a atender de manera especial a ciertos grupos que

por sus condiciones de mayor complejidad o riesgo, precisan de normas que reconozcan su peculiaridad y les brinden beneficios diferenciales.

Otro logro a destacar es la creación del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, dentro del cual funciona el programa Pensión 65, dirigido a facilitar prestaciones monetarias a personas adultas mayores a partir de los 65 años que están en situación de extrema pobreza.

Sin embargo, pese a todos los esfuerzos legislativos desarrollados en el país en este último quinquenio, se precisa mejorar la concertación en el campo normativo, ello con el propósito de contar con un cuerpo legal más articulado, que permita potenciar las acciones de protección social dirigidas a las personas adultas mayores. En ese sentido, el Plan Nacional para Personas Adultas Mayores 2012-2016 por aprobarse en el primer semestre del 2012, será el instrumento más adecuado para lograr esta articulación de esfuerzos, ya que a través de su Comisión Multisectorial de Seguimiento en tanto cuerpo gubernamental colegiado, podrá promover el diseño de normas desde un marco legal integral que haga frente a la problemática general de la vejez y el envejecimiento en el Perú.

A continuación, se presenta con mayor detalle, las normas legislativas producidas en los últimos cinco años.

Es importante presentar a la **Ley N° 29792 (20/10/11)**, por la cual se crea el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** (MIDIS). Este dispositivo legal en su tercera disposición complementaria final, señala que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 es adscrito al Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social-MIDIS (antes estaba en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social). Dicho programa se crea sobre la base del Programa Piloto GRATITUD, que durante los años 2010 y 2011 atendió con transferencias monetarias a las personas de 75 años y más en situación de extrema pobreza. Dicho programa fue creado mediante **Decreto de Urgencia N° 059-2010 (28/08/10)**, y como se señaló antes, estaba bajo la gestión del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Cabe señalar entonces que el nuevo Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, amplía el grupo de edad de los beneficiarios de las transferencias monetarias, que ahora se otorgan a personas a partir de los 65 años.

Uno de los resultados de mayor trascendencia en lo que respecta a la temática de las personas adultas mayores en el Perú e impulsado desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (antes Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social) en tanto ente rector en la materia, ha sido la promulgación el **Decreto Supremo 011-2011-MIMDES (09/07/11)**, por el cual se aprueba la **Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores**, documento rector que ante la evidencia de exclusión social de este sector poblacional se constituye en un instrumento de gestión y orientación para desarrollar una política integradora, con un enfoque de género, intergeneracional e intercultural. Una de sus características particulares es que, por primera vez en el país, se toma en cuenta la problemática de la población adulta mayor que vive en zonas rurales, frente a la cual se plantean alternativas específicas.

Por otro lado, es importante reseñar la contribución del Congreso de la República en la promulgación de normas dirigidas expresamente a brindar protección a las personas adultas mayores en situación de mayor vulnerabilidad:

-Ley N° 29685 (14/5/11), que establece medidas especiales en casos de desaparición de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad mental, física o sensorial, pues identifica a las personas adultas mayores en situación de discapacidad mental o física, como sector poblacional que amerita una atención prioritaria en caso de desaparición.

-Ley N° 29633 (17/12/10), que fortalece la tutela del incapaz o adulto mayor mediante la modificación de diversos artículos del Código Civil, estableciendo que toda persona adulta mayor con capacidad plena de ejercicio de sus derechos civiles puede nombrar a su curador por escritura pública, en previsión de ser declarado judicialmente interdicto en el futuro, inscribiendo dicho acto en el Registro Personal de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

-Ley N° 29451 (20/11/09), que crea el régimen especial para la sociedad conyugal y uniones de hecho para mayores de 65 años de edad y más de 10 años de relación conyugal o convivencia permanente, que hace posible el reconocimiento del beneficio de jubilación para ambos cónyuges.

Otro hito importante en lo que respecta al envejecimiento saludable, lo constituye la **Ley 29344 (08/04/09)**, promovida desde el Ministerio de Salud denominada **Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud**, que tiene por objeto establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de todas las personas a la seguridad social en salud. Cabe señalar que esta norma tiene entre sus principales usuarias a las personas adultas mayores.

Asimismo, es necesario mencionar que la Oficina de Normalización Previsional (ONP), ha promovido diversos dispositivos legislativos relativos a temas pensionarios que, por su naturaleza, benefician de manera más directa a las personas adultas mayores.

En ese sentido, la **Ley N° 28991 (27/03/07)** concede el beneficio de desafiliarse del Sistema Privado de Pensiones y retornar al Sistema Nacional de Pensiones a quienes hubiesen ingresado al SNP hasta el 31 de diciembre de 1995. La presente norma beneficia a todas aquellas personas que hubiesen ingresado al Sistema Nacional de Pensiones hasta el 31 de diciembre de 1995 y que al momento de solicitar la desafiliación le corresponda alguna pensión de jubilación en el Sistema Nacional de Pensiones.

Desde la ONP se han dado dispositivos legales que atendiendo a las características de ciertas actividades laborales, conceden beneficios especiales para estos grupos, tales como la **Ley N° 29741 (09/07/11)**, que crea el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS), que se constituirá con el aporte de las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas, y el aporte de la remuneración bruta mensual de cada trabajador, que aportará además a un fondo de seguridad social para sus beneficiarios.

El Tribunal Constitucional, ha dictado sentencias que han generado precedentes vinculantes que benefician de manera especial a la población adulta mayor que está en vías de jubilarse, tales como:

- **Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 05430-2006-PA/TC (24/09/08)**, la cual establece que en la pretensión del otorgamiento de una pensión en un proceso de amparo, el juez deberá ordenar el pago de los montos dejados de percibir (devengados), además de los intereses.

- **Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 02513-07-PA/TC (24/09/08)**, que establece criterios vinculantes para el otorgamiento de renta vitalicia y establece que:
 - ✓ No existe plazo de prescripción para solicitar el otorgamiento de una pensión vitalicia, ya que el acceso a una pensión forma parte del contenido constitucionalmente protegido por el derecho fundamental a la pensión.
 - ✓ No se pierde el derecho a una pensión vitalicia por laborar como empleado, siempre y cuando se haya laborado antes como obrero en el mismo centro de trabajo.

- **Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 04762-2007-PA/TC (22/09/08)**, por la cual se establece como instrumentos de prueba los certificados de trabajo, las boletas de pago, la liquidación por tiempo de servicios o de beneficios sociales, las constancias de aportaciones de la Oficina de Registro y Cuenta Individual Nacional de Empleadores Asegurados (ORCINEA), el Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) o el Seguro Social de Salud (EsSalud).

En el espíritu de esta sentencia se promulgó posteriormente la **Ley N° 29711 (18/06/11)**, que establece como medios probatorios idóneos y suficientes para demostrar periodos de aportación, los certificados de trabajo, las boletas de pago de remuneraciones, la liquidación por tiempo de servicios, las constancias de Oficina de Registro y Cuenta Individual de Empleadores y Asegurados y los demás documentos establecidos en el artículo 235° del Código Civil. Gracias a esta ley, muchas personas adultas mayores han podido acceder a los beneficios de la jubilación.

Finalmente, en este mismo rubro sobre normas pensionarias, se produce la dación del **Decreto de Urgencia N° 007-2007 (01/03/07)**, por el cual se otorga pensiones complementarias a los pensionistas del Sistema Privado de Pensiones que cuentan con los requisitos de percibir una pensión mínima y cuyo monto de pensión de jubilación sea menor a ésta, lo que permite a las personas adultas mayores que no pudieron acumular en el Sistema Privado de Pensiones los recursos suficientes para alcanzar una pensión equivalente a la que hubiesen tenido en el Sistema Nacional de Pensiones, obtener una pensión nivelada y equitativa a la que hubiesen percibido en el Sistema Nacional de Pensiones.

EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO

Desde una mirada de conjunto, se observa que las diversas normas producidas en el campo administrativo responden, por un lado, a las necesidades de reglamentación de las leyes aprobadas por diversas entidades del Estado en el periodo analizado y, por otro, a requerimientos específicos de cada sector o entidad gubernamental, que en función de su competencia, fueron dictando normas para hacer posible la gestión de bienes y servicios dirigidos a la población adulta mayor, aunque sin la suficiente articulación y visión de conjunto de sus necesidades de desarrollo.

Entre las normas aprobadas en el campo administrativo destaca la relativa a la reglamentación de la Ley de Aseguramiento Universal, que hace posible el acceso general a toda la población adulta mayor a este beneficio.

Es también importante reseñar que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, emite la Reglamentación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, quedando expedito su adecuado funcionamiento para atender a las personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema identificadas a través del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Cabe resaltar además lo impulsado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (antes Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social) que como órgano rector en vejez y envejecimiento y ante los vacíos legales acerca de la conformación y funcionamiento de los Centros Residenciales para Personas Adultas Mayores (CARPAM) que acentuaba la vulnerabilidad de las personas mayores institucionalizadas, inició un proceso de cambios normativos (a través de Resoluciones Ministeriales), que apuntaron a contribuir a una mejor supervisión de los centros residenciales.

A continuación, reseñamos las normas más importantes generadas en el ámbito administrativo nacional:

Mediante **Decreto Supremo N° 008-2010-SA**, se aprobó el **Reglamento de la Ley N° 29344 (02/04/10), Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud** que norma el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento (en el cual se incluyen de manera especial las personas adultas mayores), con miras a establecer un marco integrado, sistémico y coordinado, que permita ampliar el acceso a las prestaciones esenciales de salud a toda la población.

Con el objeto de brindar transferencias monetarias directas al sector más vulnerable de la población adulta mayor, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) promulgó dos normas en el ámbito administrativo que se presentan a continuación.

La primera norma se aprueba en el marco de la gestión del actual gobierno y de la creación del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social (MIDIS), se trata del **Decreto Supremo N° 081-2011-PCM (20/10/2011)**, por el cual se crea el **Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65**, que incorpora a los beneficiarios del Programa

GRATITUD y amplía la entrega de subvenciones económicas a las personas adultas mayores de 65 años y más. La otra norma complementaria es el **Decreto de Urgencia N° 056-2011 (19/10/11)**, que aprobó las medidas presupuestales y financieras para el funcionamiento de este programa.

Cabe señalar que como antecedente relativo a transferencias monetarias a personas adultas mayores se tiene el **Decreto de Urgencia N° 059-2010 (28/08/10)**, que dictó medidas económicas y financieras de carácter urgente con el fin de crear el **Programa Piloto de Asistencia Solidaria con el Adulto Mayor GRATITUD**, cuyo objeto fue transferir, de manera directa, subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los setenta y cinco (75) años de edad. El ámbito de intervención de este programa fueron los departamentos con mayor pobreza en el país: Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, y se incluyó además a Lima Metropolitana, en tanto concentra casi un tercio del total de la población adulta mayor, en la cual hay un grueso sector en condiciones de pobreza extrema. La subvención económica mensual que otorgó este programa fue de cien (100) nuevos soles (*equivalente a \$ 37.3 dólares*). Este monto asignado fue de carácter personal y no transferible vía herencia.

Es importante mencionar dos normas conexas generadas recientemente: El **Decreto Supremo N° 001-2012-MIDIS (23/01/12)**, por el cual se establecen **medidas complementarias para acceder a la subvención económica** del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, que reglamenta la entrega de una transferencia monetaria a aquellas personas adultas mayores que tienen de 65 años a más, que se encuentran en situación de extrema pobreza, no perciben ningún tipo de pensión privada o pública y que no son beneficiarios de ningún otro programa social; y la promulgación del **Decreto Supremo 002-2012-MIDIS (10/01/2012)**, por el cual se autorizan transferencias de partidas a favor del MIDIS desde la Presidencia del Consejo de Ministros.

En el Sector Economía y Finanzas se han generado diversas normas que aluden a aspectos básicos relativos a pensiones y jubilación:

- Se ha promulgado el **Decreto Supremo N° 116-2010-EF (23/05/10)**, mediante esta norma se precisa y se reglamenta la Ley N° 29451, que modifica el Decreto Ley N° 19990, del Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, y establece el régimen especial de jubilación para la sociedad conyugal y las uniones de hecho².
- También se cuenta con el **Decreto Supremo N° 150-2008-EF (10/12/08)** que autoriza a la Oficina de Normalización Previsional a efectuar la revisión de oficio de los expedientes administrativos referidos a la pensión mínima dispuesta por la Ley

² Créase el Régimen Especial de Jubilación para la Sociedad Conyugal y las Uniones de Hecho, cuyos miembros, mayores de sesenta y cinco (65) años de edad, con más de diez (10) años de relación conyugal o convivencia permanente y estable y que no perciban pensión de jubilación alguna, acrediten aportaciones conjuntas al Sistema Nacional de Pensiones por un período no menor de veinte (20) años y cumplan con los requisitos señalados en la presente Ley.

N° 23908, priorizando los casos que se encuentren en sede judicial y que comprendan a personas mayores de 75 años.

- Por otro lado, la Oficina de Normalización Previsional, ha aprobado distintos dispositivos que contribuyen a un mejor ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, tales como el **Decreto Supremo N° 063-2007-EF (29/05/07)**, el mismo que **reglamenta la Ley N° 28991 – Ley de Libre Desafiliación**.
- Asimismo, la Oficina de Normalización Previsional, ha dado la **Resolución Jefatural N° 010-2007 (22/01/07)** que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción y recuperación facultativa al Sistema Nacional de Pensiones, Decreto Ley N° 19990. Igualmente se ha dado la **R.J. 006-2009-ONP (14/01/09)** que autoriza el Trámite Anticipado de Jubilación del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990.

Desde el Ministerio de Trabajo, se ha aprobado el siguiente Decreto:

- **El Decreto Supremo N° 015-2007-TR (18/07/07)**, que incorpora el Artículo 14 – A en el reglamento del Decreto Ley N° 19990, aprobado por Decreto Supremo N° 011-74-TR y modificatorias, teniendo como beneficio que las personas aseguradas que se les haya extinguido el vínculo laboral sin causal, podrán seguir aportando de manera facultativa a su sistema de pensiones.

Cabe destacar además la contribución desde la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para aportar a la búsqueda de mejores condiciones de las personas adultas mayores pensionistas, así tenemos los siguientes decretos:

- **Decreto Supremo N° 052-2011-PCM (21/06/11)**, que modifica el numeral 9, Políticas Nacionales en Materia de Empleo y Micro y Pequeña Empresa, sub numeral 9.1. del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM dentro de estas políticas se establece una estrategia orientada a promover la inclusión en el mercado de trabajo y la reinserción laboral de los adultos mayores, en el sentido que desarrolla políticas enfocadas en la generación de empleo digno;
- **Decreto Supremo N° 023-2007-EF (24/02/07)**, por el cual se dispone el reajuste de pensiones a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y la Ley N° 28789.

En otro rubro, el Ministerio de Justicia mediante **Resolución Ministerial N° 0194-2009-JUS (17/10/09)** implementó el Plan Piloto “**Servicio de Defensa del Pensionista**” en el ámbito de los distritos judiciales de Lima, Lima Norte y Callao, así como en los distritos judiciales donde se implementen las denominadas “Casas de la Justicia”. Estos servicios están a cargo de la Dirección Nacional de Justicia, y a través de ellos se hará el seguimiento del trámite de las peticiones o reclamos que los ciudadanos de escasos recursos económicos formulen ante esta Entidad. Estos tendrán la posibilidad de obtener o reclamar una pensión justa y oportuna ante la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Otro de los temas que asiste el servicio mencionado es el patrocinio legal ante el Poder Judicial y/o Tribunal Constitucional, para el reclamo de estos derechos.

En la perspectiva de fortalecer el derecho de las personas adultas mayores al libre acceso al espacio público, se ha formulado el **Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA (09/5/09)**, por el cual el Ministerio de Vivienda y Construcción modifica la denominación de la Norma Técnica A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, que ahora se denomina: “**Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores**”, y que alude a la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas que puedan afectar a estos dos sectores vulnerables.

En tanto uno de los principales obstáculos para una gestión adecuada de las políticas de vejez y envejecimiento es la ausencia de información estadística y socio demográfica, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ha generado diferentes normas. Destaca una herramienta denominada Informe Técnico para la Niñez y el Adulto Mayor, que se produce con una regularidad trimestral y constituye una de las más valiosas fuentes de información sobre la temática de vejez y envejecimiento de que actualmente se dispone. El **Decreto Supremo N° 089-2007-PCM (08/11/07)**, que aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico 2008-2012 incorpora esta actividad, que además está incluida en el Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2011, y ha sido aprobada por la **Resolución Jefatural N° 012-2011-INEI**.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la expedición del **Decreto Supremo N° 017-2008-RR.EE (27/05/08)**, que ratifica el Acuerdo Administrativo para la aplicación del convenio de seguridad social entre la República del Perú y el Reino de España. Este convenio es de importancia para las personas adultas mayores que hayan laborado en Perú y España y viceversa, toda vez que podrán optar por las pensiones de jubilación, invalidez y viudez siendo computados los años laborados en Perú y España.

Por otro lado, es importante mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas ha generado una serie de normas en el ámbito administrativo, tendientes a mejorar el marco laboral de las y los peruanos. Algunas normas son relativas a la jubilación y contribuyen a la garantía de los derechos de los y las trabajadores/as, especialmente al llegar a la edad adulta mayor y otras se refieren a ajustes en los montos pensionarios, entre dichas normas se encuentran:

- **Decreto Supremo N° 101-2007-EF (19/07/07)** que establece disposiciones relativas al pago de devengados de pensionistas del SNP planteadas en el Decreto Ley N° 19990
- **Decreto Supremo N° 207-2007-EF (21/12/07)**, que dispone otorgar una bonificación de carácter permanente para los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19990
- **Decreto Supremo N° 205-2007-EF (21/12/07)** que establece otras disposiciones relativas al pago de devengados
- **Decreto Supremo N° 120-2008-EF (02/10/08)** por el que se dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y la Ley N° 28789
- **Decreto Supremo N° 150-2008-EF (10/12/08)** que establece disposiciones relativas a la aplicación de la Ley N° 23908, sobre monto mínimo de pensiones.
- **Decreto Supremo N° 014-2009-EF (25/01/09)** que dispone reajuste de pensiones percibidas por pensionistas

del régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y la Ley N° 28789 y autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 a favor de diversos pliegos

- **Decreto Supremo N° 077-2009-EF (28/03/09)**, que establece disposiciones relativas al pago de devengados de pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N° 19990 en aplicación del Decreto Supremo N° 150-2008-EF.
- **Decreto Supremo N° 077-2010-EF (06/03/10)** que dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del D. Ley N° 20530 de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789
- **Decreto Supremo N° 116-2010-EF (23/05/10)**, por el que se aprueba el reglamento de la Ley N° 29451 que establece el régimen especial de jubilación para la sociedad conyugal y las uniones de hecho
- **Decreto Supremo N° 010-2011-TR (27/07/11)**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley N° 25047 que otorga beneficios a trabajadores, estibadores terrestres, transportistas manuales en carretillas y triciclos que laboran en mercados, terminales terrestres o establecimientos análogos
- **Decreto Supremo N° 218-2011-EF (05/12/11)** que establece disposiciones relativas al pago de devengados de pensionistas del D. Ley N° 19990 y,
- **Decreto Supremo N° 024-2012-EF (30/01/12)** que dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del D. Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789.

Por otro lado, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (antes MIMDES) produjo también dispositivos para la mejora de la atención de las personas adultas mayores en los centros residenciales. Así, se aprobaron la **Resolución Ministerial N° 594-2010-MIMDES (11/09/10)** que aprueba la Guía Básica de Atención Integral para Personas Adultas Mayores de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) y el Decreto Supremo N° **009-2010-MIMDES (02/10/2010)** que aprobó los requisitos mínimos para el funcionamiento de los CARPAM y la **Resolución Ministerial N° 575-2010-MIMDES (03/09/2010)** que aprueba la Directiva, el Instructivo y la Ficha de Supervisión a los CARPAM.

Asimismo, promulgó la **Resolución Directoral N° 001-2011-MIMDES/DGFC/DIPAM (23/06/11)** por la cual se nombró a los Vocales de la Red Nacional de Personas Adultas Mayores para que promuevan el desarrollo de acciones en materia de envejecimiento para el cumplimiento de los objetivos de la citada red. Los vocales representan a las regiones de Puno, Huánuco, Lambayeque y Lima.

En el Ministerio de Educación (MINEDU) viene funcionando el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)³, creado por Decreto Supremo N° 022-2006-ED (09/09/06), el cual establece normas dirigidas a la población analfabeta. La población adulta mayor analfabeta en el Perú asciende a 609,518 personas, de las cuales 455,886 son mujeres (74.8%) y 153,632 son varones (25.25%). La tasa de analfabetismo de personas adultas mayores representa el 24.4 %.

Cabe señalar que el MINEDU ha promulgado año a año diversas Resoluciones Ministeriales mediante las cuales se aprobaron las Directivas que establecieron las

³ El PRONAMA es responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, y está constituido como Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación.

“Disposiciones para la ejecución del proceso de alfabetización y de continuidad educativa de los egresados del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización”. Entre las diversas normas internas del PRONAMA destacan la **Directiva N° 023-2007-ME/PRONAMA**, la **Resolución Ministerial N° 096-2008-ME/PRONAMA (19/02/2008)**, la **Resolución Ministerial N° 035-2009-ME/PRONAMA (03/03/09)**, la **Resolución Ministerial N° 0058-2010-ED (09/03/2010)** y la **Resolución Ministerial N° 0088-2011-ED (04/03/2011)**, que vienen atendiendo las necesidades de la población adulta mayor analfabeta.

Entre 2007 y 2011, el PRONAMA atendió a 669,518 personas adultas mayores y ha alfabetizado a 357,934. La población adulta mayor atendida por el PRONAMA constituye el 27.3% del total de población atendida. Es importante remarcar, que para facilitar el acceso a la alfabetización, el PRONAMA entregó 209,633 lentes a personas adultas mayores. Asimismo, el 21.5% de las personas alfabetizadas, que en número son 246,396 personas, continuaron sus estudios en los Círculos de Aprendizaje de Continuidad Educativa (CACE) del Ciclo Intermedio de Educación Básica Alternativa.

Asimismo, el Ministerio de Educación, a través de la **Resolución Directoral N° 0343-2010-ED (09/04/10)**, que aprueba las “Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas”, dispuso que en el ámbito de sus competencias promuevan el desarrollo de sesiones de tutoría y otras acciones a favor de las personas adultas mayores. En este documento se aprobó incorporar en el Calendario Escolar las siguientes fechas: 15 de junio (Día Mundial contra el Abuso y Maltrato en la Vejez) y 26 de agosto (Día Nacional de la Persona Adulta Mayor).

AMBITO PROGRAMÁTICO

En este ámbito, identificamos un reducido número de medidas que reglamentan las acciones de los diferentes planes y estrategias dirigidas a atender los principales problemas de las personas adultas mayores. Entre ellas destacan las emitidas por el Ministerio de Salud y por el Ministerio de Economía y Finanzas, entidad que ha cumplido también un papel activo, al plantear dispositivos orientados a la población adulta mayor pensionista. En todo caso, si bien es cierto que las normas programáticas reseñadas responden a necesidades estructurales de las personas adultas mayores tales como el apoyo previsional y la salud, no están debidamente articuladas, lo que limita su potencial de aporte.

A continuación, se presentan las acciones desarrolladas en el ámbito programático por cada sector mencionado:

Ministerio de Salud

La **Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA (14/06/11)** aprueba el Documento Técnico “Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad”, destaca la Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y dentro del cual se incluye la Atención Integral de Salud del Adulto Mayor. La **Resolución Ministerial N° 412-2010/MINSA (14/05/10)**, resuelve oficializar además la “Campaña de Vacunación Nacional contra la Influenza AH1N1”.

El **Decreto Supremo N° 016-2009-SA (29/11/09)**, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS, el cual incorpora a las personas mayores en el Plan de Beneficios Asegurables y contiene el listado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones a financiar, así como las garantías explícitas de oportunidad y calidad.

La **Resolución Ministerial N° 457-2009/MINSA (09/07/09)**, que aprueba la **NTS N° 080-MINSA/DGSP-V.01**: Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”. Cabe señalar que a partir del año 2009, el Calendario Nacional de Vacunación, incorpora la vacuna contra la influenza para la población adulta mayor dado que este grupo poblacional es uno de los más vulnerables a las enfermedades respiratorias.

La **Resolución Ministerial N° 516-2008 (21/07/08)**, que aprueba el Plan Nacional de Salud Bucal “Sonríe Siempre Perú”, con la finalidad de contribuir a la accesibilidad y mejora de la atención de la salud bucal de la población pobre y de extrema pobreza, que incluye a las personas mayores. Este Plan Nacional considera la atención de la salud bucal, mediante el aporte de prótesis dentarias y tratamiento odontológico especial como el primer paso hacia la salud nutricional de las PAM, ya que una dentadura sana y completa permite una buena masticación y por ende, la formación de un adecuado bolo alimenticio.

La **Resolución Ministerial N° 492-2007/MINSA (14/06/07)**, que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Ceguera por Cataratas para el período 2007-2010. Este plan incorpora a las personas mayores e incluye prestaciones, servicios, profesionales especialistas y financiamiento.

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), mediante **Resolución Ministerial N° 308-2009-PCM (10/07/09)**, constituyó la Mesa de Trabajo Multisectorial para atender las demandas de las diversas organizaciones sociales de pensionistas y jubilados del Perú. Dicha Mesa atendió demandas específicas planteadas por las organizaciones de jubilados/as, brindó información desde los distintos Ministerios y atendió de manera adecuada los problemas de las personas adultas mayores.

IV.- Buenas prácticas en materia de derechos humanos de las personas mayores

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través de su órgano técnico la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) a lo largo del primer bimestre del año 2012, se dedicó a visitar diversas instituciones tanto a nivel de sectores gubernamentales, como de gobiernos locales, reconocidos por sus buenas prácticas en relación con la población adulta mayor. El propósito fue informarles respecto de la formulación del Informe Nacional, invitarlas a participar y brindarles asesoría para el adecuado llenado de la Ficha de Buenas Prácticas.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En este rubro, se cuenta con nueve (9) Fichas de Buenas Prácticas en dos ámbitos de acción:

A) Participación

a) Promoción de la Asociatividad de las Personas Adultas Mayores

Las instituciones que han reportado experiencias en esta línea de trabajo son las Municipalidades de Lima, Santiago de Surco, Jesús María, Miraflores (dos Fichas) y Barranco. Estas instancias vienen promoviendo y fortaleciendo la participación de las PAM, impulsando su participación en las diversas actividades de sus Centros Integrales de Atención a las Persona Adulta Mayor – CIAM, según está normado y establecido en la Ley N° 28803 y en las Pautas y Recomendaciones para el funcionamiento de los CIAM.

También reporta una Buena Práctica el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en tanto tiene el mandato conferido por la Ley N° 28803 de crear un Registro Central de Instituciones u Organizaciones de Personas Adultas Mayores, que hasta la fecha ha registrado 240 organizaciones.

B) Discriminación y Maltrato

En este ámbito de acción se han desarrollado dos experiencias:

- a) Asistencia jurídica para denunciar y castigar las situaciones de discriminación y violencia. La Ficha de Buena Práctica ha sido remitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya experiencia se centra en la asistencia legal gratuita, asesoría y patrocinio a personas adultas mayores que resultan agraviadas por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, la libertad y la familia.
- b) Protección específica para los grupos de personas adultas mayores que corren mayor peligro de sufrir maltrato o violencia. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP, a través de su Programa Nacional de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual, ha reportado la experiencia de

sus Centros Emergencia Mujer (CEM), en los cuales se brinda un servicio especializado y gratuito de atención integral y multidisciplinaria a víctimas de violencia familiar y sexual.

PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

Se presentan seis (6) Fichas de Buenas Prácticas.

A). Cuidado

a) Capacitación de Cuidadores Familiares y Comunitarios

Cuatro Fichas corresponden a dos Gobiernos Locales, una al Hospital Guillermo Almenara Irigoyen y otra al Hospital Geriátrico San José de la Policía Nacional. Cabe señalar que en la actualidad, con el proceso de envejecimiento poblacional que se vive en el Perú, se ve un incremento de las personas adultas mayores que se encuentran en situación de fragilidad o dependencia, y que por ende requieren contar con servicios de cuidado familiar o domiciliario. En ese sentido, diversas instituciones vienen fortaleciendo las capacidades de familiares y otras personas, para que puedan brindar la atención que requieren las PAM.

b) Servicios Sociales de apoyo domiciliario

Se cuenta con dos Fichas, una corresponde al Gobierno Local de Miraflores, la misma que describe el servicio de atención domiciliaria priorizando a las PAM más frágiles, dependientes o postradas. La otra Ficha es reportada por el Seguro Social de Salud (EsSalud) a través de su experiencia con el Programa de Atención Domiciliaria-PADOMI, mediante el cual se brinda el servicio de atención médica domiciliaria a los/las pacientes personas adultas mayores con patología aguda o crónica, que requiera seguimiento y manejo similar al hospitalario en la calidez de su hogar.

SALUD En este campo de Derechos se presentan dos (2) Buenas Prácticas.

A) Establecimientos, Bienes y Servicios

a) Equipos Multidisciplinarios de Atención Geronto-geriátrica

La primera es reportada por el Centro Especializado en Gerontología y Geriátrica de la Fuerza Aérea del Perú, entidad que brinda atención integral de salud interdisciplinaria a la persona adulta mayor de su entidad, en los cuatro niveles de atención. Cabe señalar que su experiencia hace énfasis en la promoción del envejecimiento saludable, a través del autocuidado de la salud. Además, brinda atención en consulta externa en los campos médico y odontológico, y ofrece atención hospitalaria de día y atención domiciliaria a las PAM en situación de dependencia física o mental.

En esta misma línea de trabajo, se ubica la Buena Práctica de la Clínica Geriátrica “San Isidro Labrador” de EsSalud, que interviene en lo relativo a la prevención de la dependencia. Asimismo, brinda un espacio de comunicación e información a la familia cuidadora e integra la red de servicios destinados a la atención continua de las PAMs en la Red Asistencial de Lima Metropolitana. También capacita y entrena a Cuidadores Familiares formales e informales. Finalmente, brinda soporte geriátrico a la Red Asistencial del Hospital Almenara.

Igualmente es destacada la labor desarrollada por el Hospital Geriátrico San José, adscrito a la Policía Nacional del Perú, entidad que ha organizado con éxito campañas de detección temprana de enfermedades crónicas degenerativas y de síndromes geriátricos.

EDUCACIÓN Y CULTURA : Se han obtenido diez (10) Fichas de Buenas Prácticas.

A.- Educación para toda la vida

En este rubro se han registrado siete Fichas, las cuales corresponden a experiencias de varios gobiernos locales, el Seguro Social de Salud (EsSalud), la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores (FIAPAM) y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF). A continuación se describen sus Líneas de Trabajo:

- a) Uso de nuevas tecnologías de la información, ya que existe una interesante demanda de personas adultas mayores que desean acceder a un manejo básico de ofimática, especialmente uso de internet y correo electrónico. El Seguro de Salud EsSalud informa que fortalece las capacidades de las PAM mediante el uso de la tecnología informática, brindando el servicio a nivel nacional (26 regiones).
- b) Acceso a Educación de Adultos y oportunidades de aprendizaje permanente, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ejecuta el Programa denominado “Universidad del Adulto Mayor”, que potencia las capacidades de las Personas Adultas Mayores de la Región Lambayeque en el campo del microemprendimiento, dando formación en los campos de Turismo Regional y Administración Gerencial. El costo de dichos estudios es mínimo, pues el Programa está financiado por la ONG Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores (FIAPAM), de origen español.

En esa misma línea, el Gobierno Local de Miraflores, indica que ejecuta la propuesta denominada “Construcciones Artísticas” que es un espacio de expresión individual y grupal.

El Centro de Desarrollo e Integración Familiar (CEDIF) del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), desarrolla capacidades para el manejo de biohuerto, crianza de animales menores y fortalece las habilidades en tejido en paja, tejido a palito, crochet, cocina y repostería, así como en otras manualidades.

Asimismo, EsSalud, a través de sus Centros del Adulto Mayor (CAM) implementa un programa sobre biohuertos, crianza de animales menores y cuidado del medio ambiente.

B.- Intercambio Intergeneracional

En este ámbito de acción se presentan tres Fichas ubicadas en las siguientes líneas de trabajo:

- a. Comunicación y contacto entre distintos grupos de edad Se presentan dos experiencias realizadas por el Gobierno Local de Magdalena y por el Seguro Social de Salud EsSalud (en el segundo caso, su accionar es a nivel nacional).
- b. Aprendizaje mutuo entre distintas generaciones. Quien reporta esta experiencia es el Centro de Desarrollo e Integración Familiar (CEDIF) del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), que consiste en desarrollar actividades intergeneracionales tales como Cuéntame un Cuento, La Clase Magistral del Abuelito, la Receta de la Abuelita, Grupos Musicales y Grupos de Danza Intergeneracional, Escenificación de Cuentos Infantiles, Compartiendo Historias de Mi Tierra y otras acciones que gozan de gran aceptación.

GRUPOS ESPECÍFICOS

A) Personas en situación de cárcel

- a. Acceso a beneficios penitenciarios en razón de la edad

La experiencia ha sido reportada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que presenta como Buena Práctica su labor para el otorgamiento de indulto humanitario a personas adultas mayores. Cabe señalar que este servicio resulta muy importante para aquellas personas que por razones de edad, desean vivir sus últimos momentos en el seno de su familia.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (1)
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS/PARTICIPACION

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:.....Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Participación – Promoción de la Asociatividad
3. Institución ejecutora:Municipalidad de Lima
4. Nombre de la experiencia: Promoción de la asociatividad de lasPAMs
5. Año de inicio:2011..... Año de finalización:en marcha.....
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Lima.....
Ciudad :Lima.....
Localidad/Comunidad/Colonia :Lima Metropolitana.....
Localidad/Comunidad :Cercado de Lima.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Esta dirigida a personas y asociaciones de personas adultas mayores de Lima Metropolitana.
Objetivo(s) general (s)	<ul style="list-style-type: none"> • Empoderar a las personas adultas mayores (PAMs) a través del conocimiento de sus derechos y mecanismos para la defensa de los mismos. • Promover el conocimiento de la normatividad nacional e internacional sobre los derechos de las personas adultas mayores. • Promover la asociatividad de las personas adultas mayores. • Identificar, denunciar y/o solucionar problemas relacionados al cumplimiento de los derechos de las PAMs.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas adultas mayores informadas sobre sus derechos, en especial sobre los alcances de la Ley 28803 – Ley de las Personas Adultas Mayores y su reglamento. • Asociaciones de personas adultas mayores reciben asesoramiento para su creación e información para su buen funcionamiento. • Líderes de organizaciones de PAMs incrementan su conocimiento en legislación nacional a favor de las PAMs. • Personas adultas mayores asesoradas y acompañadas en acciones para la denuncia y cumplimiento de sus derechos en materia de pensiones, identificación de situaciones de maltrato y abandono, manejo de conflicto y solución de problemas al interior de sus familias, entre otros. • Fortalecimiento de la Defensoría del Adulto Mayor, servicio ofrecido por la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Gerencia de Desarrollo Social – Subgerencia de Bienestar Social – División de las Personas Adultas Mayores.

<p>Descripción de la actividad</p>	<p>Las actividades forman parte de las acciones desarrolladas por la Defensoría del Adulto Mayor que es un servicio legal para las personas adultas mayores ofrecido por la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p> <p>Este servicio contacta y articula acciones con las áreas responsables de la temática de personas adultas mayores en cada distrito y otras instituciones que congregan y organizan a este colectivo, a fin de coordinar acciones específicas para la difusión de los derechos de las personas adultas mayores.</p> <p>Se han desarrollado charlas y talleres informativos in situ, sobre los derechos de las personas adultas mayores, en coordinación con los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) o programas para personas adultas mayores de los diferentes distritos de Lima Metropolitana, así como con asociaciones de adultos mayores y de jubilados y pensionistas.</p> <p>A las charlas y talleres ha seguido un trabajo paralelo de asistencia legal en forma individual y como organización. Se programa al menos una vez por mes una charla por mes, siempre con el tema de derechos humanos de las personas adultas mayores.</p> <p>La mayoría de asociaciones promedian entre 50 y 80 miembros, otra como la asociación Pensión Solidaria de la Región Lima – Base de San Juan de Lurigancho tienen cerca de 300 miembros.</p> <p>La asesoría legal se brinda en el local de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Oficina de la Defensoría del Adulto Mayor, donde acuden los miembros de las asociaciones señaladas, entre otras. Igualmente en las sedes de las propias organizaciones de personas adultas mayores.</p> <p>Un material que resulta muy útil para el trabajo con las personas adultas mayores y asociaciones es la publicación denominada “<i>Normatividad Nacional sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores</i>”, folleto que compendia las principales normas establecidas sobre los derechos de las personas adultas mayores y cuya primera tirada ha sido de 5,000 ejemplares.</p>
<p>Financiamiento</p>	<p>La fuente de financiamiento para estas acciones es parte del presupuesto que la Municipalidad Metropolitana de Lima ha asignado a la División Albergue Municipal María Rosario Araoz en la tarea correspondiente al Centro de Atención Integral.</p>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención es de carácter itinerante e in situ, de esta manera se ha logrado mayor cobertura. • El objetivo es acercar los servicios directamente a la población adulta mayor. • Las personas adultas mayores de Lima Metropolitana, se sienten empoderadas, gracias al conocimiento sus derechos fundamentales. • Esta difusión de información, se refuerza con la distribución de material gráfico especializado.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (2)
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS/PARTICIPACION

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....

2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos

¿Cuál? Participación - promoción de la asociatividad

3. Institución ejecutora: ...CIAM de la Municipalidad de Santiago De Surco
4. Nombre de la experiencia: Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM)
5. Año de inicio: ...1996..... Año de finalización: a la fecha continúa.
6. Lugar donde se desarrolla:

Región/Estado :Lima.....
Ciudad :Lima Metropolitana.....
Localidad/Comunidad/Colonia : ... Santiago de Surco.....
Localidad/Comunidad : ... Santiago de Surco.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Personas Adultas Mayores del distrito de Surco.
Objetivo(s) general (s)	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el envejecimiento activo, productivo, saludable, exitoso y emprendedor, que permita mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores. • Promover la participación organizada e integración social de las personas adultas mayores, a través de servicios municipales integrales que promuevan el uso adecuado del tiempo libre en los locales comunales, parques, casas de vecinos, CIAM, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueve la capacidad de autovalencia en la población participante. • Participan activamente 3.600 personas adultas mayores, organizadas en 29 Grupos. • Implementación de la Brigada del Adulto Mayor, que permite identificar a las personas adultas mayores en condiciones de frágiles y postradas para realizar la visita y monitorear en casos de emergencia. • Se desarrollan prácticas de Tai Chi en 43 parques del distrito. • Se ha implementado el voluntariado de damas surcanas con mujeres adultas mayores.
Descripción de la actividad	<p>Fortalecimiento de capacidades y habilidades que promueven el desarrollo personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de memoria, actividades intergeneracionales, talleres de alfabetización, cursos de cuidadores, autocuidado de la salud de la persona adulta mayor.

	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Micro emprendimiento, ergoterapia desarrollando actividades manuales y artesanales (tejidos, manualidades para el hogar, pintura, bisutería, electricidad, patchwork, muñecas country, muñecas típicas, entre otros. • Talleres de animación, promoviendo estilos de vida saludable y activa a través de la práctica de Tai Chi, gimnasia, danzas y yoga en parques del Distrito. • Realización de actividades conmemorativas como: fiestas nacionales, celebración de días internacionales, participación en eventos interinstitucionales, asistencia a casos sociales. • Visitas guiadas o tours, promoción del geroturismo a costo accesible de las personas adultas mayores promoviendo los momentos gratos. • Defensoría de las personas adultas mayores, para ello se cuenta con el apoyo de una abogada voluntaria que realiza las consultas jurídicas gratuitas. • Prevención y promoción de la salud en las personas adultas mayores, a través de despistajes y controles médicos especialmente en la prevención de enfermedades prevalentes en las personas mayores, para lo cual se coordina con laboratorios, Hospital Surco Salud, Centros de Salud del Distrito
Financiamiento	La mayor parte de los servicios son financiados por la Municipalidad de Santiago de Surco, algunos son autofinanciados.
Conclusiones	El Centro Integral de Atención a las Personas Adultas Mayores (CIAM) de la Municipalidad de Santiago de Surco, funciona en concordancia con la Ley N° 28803 (Ley de las Personas Adultas Mayores) brindando diversos servicios a su población adulta mayor, la misma que gracias a ellos mejora su calidad de vida.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (3)
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS/PARTICIPACION

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:.....Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Participación.....
3. Institución ejecutora: Programa del Adulto Mayor - Municipalidad de Jesús María
4. Nombre de la experiencia:TATA WASI.....
5. Año de inicio:MAYO 2,010... Año de finalización:
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Lima.....
Ciudad :Lima.....
Localidad/Comunidad/Colonia :Jesús María.....
Localidad/Comunidad :Jesús María.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Personas adultas mayores de 60 años.
Objetivo(s) general (s)	Creación de un lugar de esparcimiento y entretenimiento.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia participación y satisfacción de las PAMs al Tata Wasi (espacio y el ambiente adecuado para el esparcimiento de los adultos mayores). • Cuenta con 450 PAMs que participan activamente. • Se logró un incremento de la autoestima en las PAMs.
Descripción de la actividad	<p>El Municipio a través del Tata wasi ha generado un ambiente especial diseñado para las PAMs..</p> <p>El funcionamiento adecuado del “Tata wasi“, atrae el interés de las PAMs del distrito, las cuales se integran a los diversos servicios y participan de manera continua, lo cual redundo en una mejora de su calidad de vida.</p> <p>La Municipalidad viene Implementando el “Tata wasi” con equipos adecuados para el dictado de diversos talleres, de acuerdo al interés de sus usuarios/as.</p>
Financiamiento	Depende directamente de la municipalidad de Jesús María
Conclusiones	<p>La participación activa de las PAMs, en las diferentes actividades programadas en el Tata Wasi, redundo en su mejor calidad de vida y se incrementan sus niveles de participación.</p> <p>Las personas adultas mayores del distrito de Jesús María (con un alto nivel de envejecimiento) cuentan con un local especialmente diseñado e implementado para ellas.</p>

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (4)
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS/PARTICIPACION

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Participación.....
3. Institución ejecutora: Municipalidad de Miraflores
4. Nombre de la experiencia: Grupos A.M.A (Adultos Mayores en Acción)
5. Año de inicio: 2009..... Año de finalización: Continúa.....
6. Lugar donde se desarrolla:
- | | | |
|-----------------------------|---|-----------------|
| Región/Estado | : | Perú..... |
| Ciudad | : | Lima..... |
| Localidad/Comunidad/Colonia | : | Miraflores..... |
| Localidad/Comunidad | : | Miraflores..... |

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Personas Adultas Mayores del distrito de Miraflores.
Objetivo(s) general (s)	Propiciar una mejor calidad de vida de personas adultas mayores del distrito de Miraflores por medio de la formación de grupos, para la vivencia y participación en actividades participativas; de acuerdo a las necesidades particulares de las personas mayores.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Los adultos mayores en el distrito de Miraflores se organizan en 16 grupos que congregan a vecinos mayores de 60 años y desarrollan diversos tipos de actividades de interés común. • Participan activamente aproximadamente 500 PAMs en sus tres locales especialmente diseñados para esta población. • En las ferias de microemprendimiento organizadas por el Municipio, las PAMs han logrado exhibir y comercializar sus manualidades, pinturas, tejidos, joyas, etc. en 70 stands.
Descripción de la actividad	<p>FERIA DE MANUALIDADES del ADULTO MAYOR Las PAMs de Miraflores, socios y miembros de los grupos Adultos Mayores en Acción exhiben y comercializan sus productos de los talleres recibidos.</p> <p>CAMPEONATO INTERDISTRITAL: FULBITO MÁSTER Los domingos se realizan Campeonatos interdistritales (Surco, Barranco, San Borja, El Rímac y Miraflores) de Fulbito Máster. Las jornadas deportivas, concluyen con almuerzo criollo y espectáculo artístico musical.</p>

	<p>RECITAL ADULTO MAYOR MIRAFLORES Se realiza en el Auditorio del Centro Cultural Ricardo Palma, con la finalidad de presentar un programa artístico de alta calidad representado en su totalidad por Adultos Mayores.</p> <p>TÓMBOLA PRO FONDOS VISITA ALBERGUE ANCIANOS Organizado por los grupos de PAMs. con el objetivo de recaudar fondos para la actividad: <i>Ayudemos a un Hermano Mayor del Hogar Geriátrico San Vicente de Paul.</i></p> <p>BAUTIZO TANTAWAWA PRO FONDOS VISITA ALBERGUE DE ANCIANOS Se representa una fiesta costumbrista del Sur del Perú.</p> <p>BINGO DE LA ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO SOCIAL DE ADULTOS MAYORES MIRAFLORES Para recolectar fondos necesarios para festejar la Fiesta Navideña de los niños de nuestra comunidad y otros distritos. Esta actividad es promovida por los mismos adultos mayores, quienes quieren ser solidarios con los más necesitados de nuestro distrito y alrededores.</p>
Financiamiento	S/.70 000 nuevos soles anuales de los recursos propios de la Municipalidad.
Conclusiones	<p>Las personas adultas mayores del distrito de Miraflores: desarrollan estilos de vida saludable, fortalecen sus capacidades y autonomía al gestionar ellas mismas sus actividades, comparten solidariamente sus aprendizajes y descubren nuevos sentidos para sus vidas.</p> <p>Por medio de los Grupos AMA, los adultos mayores hacen respetar sus derechos y son protagonistas de cambios a nivel de su comunidad. Estos grupos son totalmente activos y participativos. A través de los grupos organizados las personas adultas mayores proponen actividades emprendedoras. Las PAMs desarrollan actividades solidarias en beneficio de otras personas adultas mayores.</p>

Descripción de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Feria de manualidades de las personas adultas mayores. • Recital Adulto Mayor Mirafloresino. • Semana de celebración por el Día Nacional e Internacional de la Persona Adulta Mayor. • Festival de piano. • Concurso de canto. • Exposición de pintura “Renacer” • Visita a Albergue de Ancianos. • Concurso de repostería. • Voluntariado de personas adultas mayores mirafloresinos. • Charlas médicas de autocuidado de la salud. • Campañas de Salud: <ul style="list-style-type: none"> - Salud Bucal - Campaña Ginecológica – Liga Peruana de Lucha Contra el Cáncer. - Despistaje de Cáncer de cuellos uterino y mama. - Campaña “Várices”. - Campaña despistaje de <i>diabetes mellitus</i> y otros. - Campaña despistaje glaucoma y enfermedades de retina - Despistaje anti-stress. - Campaña de masajes.
Financiamiento	S/. 360,000 nuevos soles anuales, de recursos propios de la Municipalidad.
Conclusiones	<p>El Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, se ha constituido en un espacio público donde el Gobierno Local garantiza los derechos de las personas adultas mayores y donde éstos últimos pueden ser gestores – protagonistas de cambios a nivel de su comunidad.</p> <p>El CIAM mirafloresino brinda a las personas adultas mayores actividades y talleres para desarrollar un estilo de vida activo, productivo y saludable.</p> <p>El espacio municipal ha permitido el empoderamiento de las personas adultas mayores, gracias al fortalecimiento de sus capacidades de gestión, organización y el reconocimiento de los vecinos del distrito.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de Cumpleaños: a fines de mes se celebran los cumpleaños, con la colaboración de las socias y de la Municipalidad de Barranco.
Financiamiento	Los honorarios de los profesores y requerimientos para la realización de actividades los asume la Municipalidad de Barranco, se busca el apoyo externo y un mínimo de los/las socios/as.
Conclusiones	<p><u>Características destacables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Club de la 3era. Edad Manuel Montero Bernales, es un espacio que promueve el encuentro y participación organizada de las personas adultas mayores. • El Club goza del reconocimiento de las autoridades y vecinos/nas barranquinos. • Las personas adultas mayores que participan en el Club de la Tercera Edad Manuel Montero Bernales, son poseedoras de la riqueza inmaterial del distrito de Barranco, dado que ellas son parte de la historia de este distrito. • Las personas adultas mayores que participan en el Club de la Tercera Edad Manuel Montero Bernales, asumen un proceso de envejecimiento activo, productivo y saludable.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (7)
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS/PARTICIPACION

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:.....Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Participación – Promoción de la asociatividad.....
3. Institución ejecutora: Ministerio de La Mujer Y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
4. Nombre de la experiencia: Registro de Organizaciones e Personas Mayores
5. Año de inicio:2007.....Año de finalización: ...Continúa
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Perú.....
Ciudad :26.....Regiones del Perú

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Organizaciones de personas adultas mayores de todo el Perú.
Objetivo(s) general (s)	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la capacidad de organización y gestión de los líderes de organizaciones de personas adultas mayores. • Promover la asociatividad de las personas adultas mayores. • Empoderar a las personas adultas mayores a través del conocimiento de sus derechos y mecanismos de participación en las instancias regionales y locales.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas adultas mayores informadas sobre sus derechos y normatividad vigente, Ley 28803 – Ley de las Personas Adultas Mayores y su reglamento. • Líderes de organizaciones de personas adultas mayores reciben asistencia técnica para su funcionamiento y registro. • Información sobre temas como el autocuidado de la salud, prevención del maltrato, etc. • Mayor participación de las Personas Adultas Mayores en las organizaciones.
Descripción de la actividad	<p>El Registro de organizaciones de personas adultas mayores, se desarrolla de acuerdo al mandato de la Ley N° 28803, Ley para las personas adultas mayores, aprobado el año 2006.</p> <p>A la fecha el registro de organizaciones de personas adultas mayores se ha descentralizado y corresponde a cada Gobierno Regional implementar dicho registro en cada región</p>
Financiamiento	<p>El registro es gratuito para las organizaciones de PAMs.</p> <p>El registro forma parte de las funciones del personal que labora en el MIMP y Gobiernos Regionales.</p>
Conclusiones	<p>El registro de organizaciones de personas adultas mayores, ha promovido y fortalecido la asociatividad de las personas adultas mayores y su participación organizada en la comunidad.</p>

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (8)
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS/DISCRIMINACION Y MALTRATO

ANTECEDENTES GENERALES

1. País : PERÚ
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál?:... Discriminación y maltrato.....
3. Institución ejecutora: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....
4. Nombre de la experiencia: Asistencia Legal Gratuita.....
5. Año de inicio: 21-04-2009 Año de finalización: diciembre 2011.....
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado : A nivel nacional.
Ciudad :
Localidad/Comunidad/Colonia :
Localidad/Comunidad :

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Adultos/as mayores a nivel nacional.
Objetivo(s) general (s)	Brindar el servicio de asesoría y patrocinio a personas adultas mayores, que resulten agraviadas por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, la libertad y la familia; y a las personas de escasos recursos económicos en materia de Derecho Civil y Familia Intervención
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia legal gratuita a personas adultas mayores, en cumplimiento de la Ley N° 29360 – Ley del Servicio de Defensa Pública. • Cobertura alcanzada: A nivel nacional • Impacto específico en el ejercicio de los derechos • Acceso a la justicia en igualdad de condiciones.
Descripción de la actividad	Asistencia legal gratuita brindada por los defensores públicos asignados a los Consultorios Jurídicos Populares, a nivel nacional.
Financiamiento	Presupuesto del Ministerio de Justicia, asignado al servicio descrito.
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • Se institucionaliza el buen trato a las personas adultas mayores. • Se defienden los derechos de las personas adultas mayores más vulnerables. <p>Se requiere mejoras para lograr una difusión masiva del servicio de defensa a las PAMs.</p>

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (9)
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS/DISCRIMINACION Y MALTRATO

ANTECEDENTES GENERALES

1. País : Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos

¿Cuál?:... Discriminación y maltrato
3. Institución ejecutora: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual / CEM
4. Nombre de la experiencia: Centros Emergencia Mujer (CEM)
5. Año de inicio: Año de finalización:Continúa.....
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Perú.....
Ciudad : 26 Regiones del país

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Personas adultas mayores víctimas de maltrato que acuden al servicio.
Objetivo(s) general(es)	<p>Los CEM son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual. • Se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. • También se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones e instituciones.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Atiende a las personas adultas mayores que acuden a sus servicios por ser víctimas de violencia familiar y sexual • En el periodo 2009 a 2011 se han atendido más de 4,000 casos • El Programa cuenta con una línea telefónica gratuita. • Los CEM atienden casos de violencia familiar y sexual las 24 horas del día y cuentan con establecimientos a nivel nacional.
Descripción de actividades	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual tiene como finalidad diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población. • Formular y proponer lineamientos y normas respecto a la atención, prevención e investigación del problema de violencia familiar y sexual necesarios para el funcionamiento del Programa.
Financiamiento	Cuenta con presupuesto
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con personal especializado (psicóloga/o, trabajador/a social y abogado/a) • Cuenta con una línea telefónica gratuita, para consultas y orientación. • Se encuentra en todo el ámbito nacional

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (10)
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA/CUIDADO/CAPACITACIÓN

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:.....Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Cuidado.....
3. Institución ejecutora:Municipalidad de Magdalena del Mar.....
4. Nombre de la experiencia: ...Cuidadores Domiciliarios Especializados en Pams
5. Año de inicio:2008..... Año de finalización:Continúa.....
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Lima.....
Ciudad :Lima.....
Localidad/Comunidad/Colonia :Magdalena del Mar
Localidad/Comunidad :Magdalena del Mar

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	El curso de Auto cuidado y/o Cuidadores Domiciliarios en la especialidad de Adultos Mayores de ambos sexos, se dirige a todas las personas interesadas en el tema y a las personas que trabajan cuidando a personas adultas mayores.
Objetivo(s) general (s)	Nuestro objetivo es preparar a las personas para un envejecimiento saludable; para que aprendan a auto cuidarse y/o prepararlos a cuidar a sus familiares o iniciarse en un trabajo específico. Se promueve en la familia el apoyo solidario inter generacional.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Buena aceptación por este tipo de capacitación. • Interés del público. • Se forma cuidadores domiciliarios, para la atención de PAMs.
Descripción de la actividad	Estos cursos de capacitación se realizan con la intervención de Instituciones especializadas en proporcionar información relacionada al envejecimiento, quienes gracias a su experiencia imparten el conocimiento y la práctica sobre la atención a los adultos mayores según el estado de salud que presenten.
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de Magdalena, a través del departamento de sanidad y el CIAM en coordinación con ONGs. Hospitales, Laboratorios, asumen el financiamiento de este servicio. • El Municipio proporciona todo el material logístico para su implementación y en otros casos es la misma institución especializada la responsable de su financiamiento
Conclusiones	La formación de cuidadores domiciliarios, en la especialidad de adultos mayores, constituye un servicio necesario para la comunidad de Magdalena, en especial para las personas adultas mayores frágiles o dependientes y sus familias.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (11)
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA/CUIDADO/CAPACITACIÓN

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:.....Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Cuidado.....
3. Institución ejecutora:Hospital Almenara.....
4. Nombre de la experiencia:Cuidadores Domiciliarios.....
5. Año de inicio:2003..... Año de finalización:Continúa.....
6. Lugar donde se desarrolla:
- Región/Estado :Lima.....
- Ciudad :Lima.....
- Localidad/Comunidad/Colonia :La Victoria
- Localidad/Comunidad :La Victoria – Barrios Altos.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Adultos Mayores Red Hospital Almenara
Objetivo(s) general (s)	Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, capacitando a esta población y a sus familiares, en cuidados básicos de los/las adultos/as mayores.
Principales resultados	Adultos/as mayores con conocimiento del autocuidado y cuidados. Se cumple los objetivos de capacitación al 100%. La cobertura alcanzada al 90%, Población capacitada hasta el momento 500 adultos mayores y 700 cuidadores. Satisfacción de los participantes y usuarios.
Descripción de la actividad	El programa “Escuela de Cuidadores”, utiliza una metodología adecuada a la colectividad y se realiza por sesiones educativas programadas durante 3 meses de acuerdo al diagnóstico de la población que asiste al programa.
Financiamiento	Está a cargo de la Red del Hospital Almenara.
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • Por medio del conocimiento, se fortalece en vínculo afectivo entre las personas adultas mayores y sus familiares. • Mejora la calidad de vida de la persona adulta mayor. • La persona adulta mayor recibe mejores cuidados en un ambiente saludable, teniendo una sensación de mayor bienestar. • Disminuye la hospitalización y la re-hospitalización.

TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (12)
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA/CUIDADO/CAPACITACIÓN

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:.....Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál?Cuidados.....
3. Institución ejecutora: Hospital Geriátrico - Policía Nacional del Perú "San José"
4. Nombre de la experiencia: Capacitación de Cuidadores familiares y comunitarios
5. Año de inicio:2008 Año de finalización:Continúa.....
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Lima.....
Ciudad :Lima Metropolitana.....
Localidad/Comunidad/Colonia :San Miguel.....
Localidad/Comunidad :San Miguel.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	La intervención está dirigida a los familiares de la persona adulta mayor frágil y dependiente del personal de la Policía Nacional del Perú y a la comunidad.
Objetivo(s) general (s)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a la familia policial, cuidadores, voluntariado y público, en temas relacionados a los cuidados básicos de las PAMs frágiles y dependientes, respetando su culturalidad y religión. • Prevenir la sobrecarga del cuidador familiar de PAMs.
Principales resultados	<u>Principales logros obtenidos:</u> Se ha logrado que la familia desarrolle destrezas y habilidades en el cuidado básico de las personas mayores <u>Cumplimiento de objetivos:</u> Eleva la calidad de vida de las personas adultas mayores cuando reciben asistencia en su domicilio. <u>Cobertura alcanzada:</u> 90% de lo programado. <u>Satisfacción de los participantes:</u> Alto nivel por las nuevas destrezas adquiridas en el evento. <u>Impacto específico:</u> Disminución de complicaciones en el cuidado básico de la PAM
Descripción de la actividad	Se lleva a cabo con exposiciones y demostraciones realizadas por especialistas en el área, resaltando el respeto y el buen trato a los adultos mayores. Se aprovecha la experiencia de los participantes resaltando sus conocimientos y situaciones reales vividas con las PAMs.
Financiamiento	Presupuesto institucional
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoran las prácticas de cuidado a las personas adultas mayores. • Mejora la calidad de vida de la personas adulta mayor.

**FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (13)
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA/CUIDADO/CAPACITACIÓN**

ANTECEDENTES GENERALES

País: ...Perú.....

1. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál?..... Cuidado.....

2. Institución ejecutora: Programa Del Adulto Mayor - Municipalidad De Jesús María.....

3. Nombre de la experiencia:Curso de Cuidadores para Adultos Mayores..

4. Año de inicio: ...MAYO 2,010.....Año de finalización: ...AGOSTO 2,010.....

5. Lugar donde se desarrolla:

Región/Estado :Lima.....
Ciudad :Lima.....
Localidad/Comunidad/Colonia :Jesús María.....
Localidad/Comunidad :Jesús María.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Adultos jóvenes que puedan realizar la labor
Objetivo(s) general (s)	Capacitar a los cuidadores familiares y comunitarios.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Se logró la capacitación de los cuidadores en las diversas labores indicadas para cada persona mayor bajo su cuidado. • La participación de los cuidadores en las diversas actividades que se relacionen a su labor. • Los participantes quedaron satisfechos con la instrucción impartida.
Descripción de la actividad	Los cursos se dictan dentro de un ambiente adecuado, asistido por docentes capacitados/das en las diversas áreas que conciernen al cuidado de la persona adulta mayor.
Financiamiento	La municipalidad de Jesús María brindo las instalaciones para el dictado del curso, y cada asistente autofinancio dicho curso.
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas adultas mayores que lo requieran, pueden recurrir a cuidadores capacitados y especializados para su atención. • La capacitación ha servido a los adultos/tas jóvenes, como medio para generar sus propios ingresos, muchos de ellos se vienen desempeñando como cuidadores de personas mayores y colaboran con la familia en la parte terapéutica, nutricional, fisioterapéutica (si lo requiere) y de entretenimiento.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (14)
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA/CUIDADO/APOYO DOMICILIARIO

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:.....Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Cuidado.....
3. Institución ejecutora: EsSalud – PADOMI (Sub Gerencia de Atención Domiciliaria)
4. Nombre de la experiencia: Urgencias de Atención Domiciliaria.....
5. Año de inicio: mayo de 2008 Año de finalización: Continúa en la actualidad
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado : Lima/Capital
Ciudad: Lima (Alberga 1/3 de la población del Perú)
Localidad/Comunidad/Colonia: Todos los distritos de la Capital Lima
Localidad/Comunidad : Todos los distritos de la Capital Lima

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Persona Adulta mayor asegurada inscrita en la Sub Gerencia de Atención Domiciliaria.
Objetivo(s) general (s)	Brindar el servicio de asistencia domiciliaria a los pacientes adultos/tas mayores de la Subgerencia de Atención Domiciliaria con patología aguda o crónica reagudizada que requieran seguimiento y manejo similar al hospitalario en la calidez de su hogar, según criterios de inclusión.
Principales resultados	<u>Principales logros obtenidos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Atención preferente a los pacientes que son afectados por alguna patología aguda o crónica reagudizada que requieren seguimiento en la calidez de su hogar. • Participación familiar en el manejo agudo del paciente • Mayor interacción del equipo de salud con el paciente y la familia. • Transferencia oportuna a nivel hospitalario de los pacientes que así lo requieran. • Soporte y orientación al familiar y/o cuidador para reconocer signos de alarma del paciente y como reportarlos. • Se evalúan un promedio de 70 pacientes por día, con una estancia promedio de 5 días, se cobertura 28 distritos de Lima Metropolitana, aproximadamente 2100 evaluaciones mensuales. • Manejo a cargo de médicos especialistas principalmente. Médicos de staff del servicio.

	<p><u>Cumplimiento de objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se brinda el servicio de internación domiciliaria a todo paciente que sea reportado por el servicio de urgencias o por el médico de cabecera, y que cumpla con criterios de inclusión en la primera visita de Hospital en casa. • Todo paciente programado debe ser evaluado previo triaje telefónico de la base hospital en casa. • Se evita el desarraigo y las complicaciones intrahospitalarias que pudieran tener los adultos mayores tributarios del servicio. • Atención especializada <p><u>Cobertura alcanzada:</u> 98% de los pacientes programados para atención</p> <p><u>Satisfacción los participantes y usuarios:</u> Última encuesta de satisfacción del usuario, diciembre 2011, el 98% de familiares refieren que el sistema es bueno, muy bueno o excelente.</p> <p><u>Impacto específico en el ejercicio de los derechos:</u> Ejercicio pleno de las personas mayores al Derecho de recibir cuidados en el propio domicilio y en el seno familiar.</p>
Descripción de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de pacientes tributarios del servicio provenientes de urgencias de atención domiciliaria o de atención domiciliaria programada, de acuerdo a disponibilidad (altas de Internación domiciliaria). • Programación de pacientes de acuerdo a mapa georeferencial el día previo a la visita. • Triaje telefónico de pacientes por enfermera de base del servicio. • Toma de muestras de laboratorio y rayos X a los pacientes que lo requieran. • Interconsultas a especialidades con las que no se cuenten en el servicio según necesidad. • Evaluación del paciente programado por el equipo (médico y enfermera de hospital en casa) • Consejería familiar • Coordinación para el traslado del paciente a nivel hospitalario según evolución y evaluación. • Reporte de atención y finalización del servicio. • Consolidado de atenciones y reporte diario de ocurrencias • Reuniones periódicas de gestión para optimizar el servicio • Capacitación del personal de acuerdo ha programa anual.
Financiamiento	Presupuesto de EsSalud
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • El Hospital en Casa brinda prestaciones de Internación domiciliaria a todas las personas adultas mayores que sean derivadas al servicio y que según primera evaluación del equipo cumplan con los criterios de inclusión, es decir que no requieran de maniobras invasivas para su manejo. • Se evita el desarraigo de la familia y se promueve su participación en el proceso de atención del paciente. • Es de gran apoyo sobre todo para pacientes adultos/tas mayores frágiles con dependencia funcional (dependientes parciales o totales)

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (15)
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA/CUIDADO/APOYO DOMICILIARIO

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Cuidados.....
3. Institución ejecutora: Municipalidad de Miraflores.....
4. Nombre de la experiencia: Servicio de Atención Domiciliaria “Priorizando a los más Frágiles”
5. Año de inicio: 2009 Año de finalización: Continúa en la actualidad
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Costa del Perú /Capital.....
Ciudad : Lima
Localidad/Comunidad/Colonia : Miraflores.....
Localidad/Comunidad : Miraflores.....

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Personas mayores de 60 años del distrito de Miraflores
Objetivo(s) general (s)	Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores frágiles y dependientes o postrados de la comuna mirafloresina a través del fortalecimiento del servicio de atención domiciliaria.
Principales resultados	El último año se han registrado un promedio de 3,020 atenciones. El programa está dirigido a los vecinos mayores de 60 años.
Descripción de la actividad	<p>1. Brindar atención médica personalizada, eficiente y con calidad a la persona adulta mayor de acuerdo al deterioro fisiológico o patología identificada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar a todas las personas adultas mayores, frágiles, dependientes y postradas del distrito de Miraflores. • Captar a las personas adultas mayores del distrito de Miraflores, que requieran el servicio. • Ubicar el domicilio las PAMs inscritas para el servicio. • Sectorizar por zonas vecinales a las PAMs inscritas. • Programar la atención domiciliaria según sectores en cronograma. • Realizar la visita domiciliaria. • Evaluar el deterioro físico, psíquico y social. • Realizar un diagnóstico funcional-integral, otorgar el tratamiento específico y/o supervisar que este se cumpla (carné). • Establecer un régimen de visitas. • Derivar a la clínica, hospital o Centro de Salud en caso de emergencias. • Coordinar con otras especialidades médicas según requiera.

	<p>2. Captar información básica de la familia y entorno de la persona adulta mayor frágil y dependiente o postrada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar al familiar o familiares responsables, quienes serán el nexa permanente. • Entrevistar al o los familiares que viven con la persona adulta mayor usando un instrumento diseñado para el fin. • Detectar las condiciones de vivienda y estructura (barreras arquitectónicas) que rodean a la persona adulta mayor. • Establecer un plan de trabajo sobre las acciones que brindarán soporte familiar a la persona adulta mayor. • Instruir sobre el uso del carné clínico de la persona mayor. <p>3. Realizar actividades de prevención con la persona adulta mayor frágil y dependiente o postrada y promoción de la salud con la familia y en su entorno.</p> <p>Actividades de Prevención de enfermedades con la PAM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección específica para la PAM. • Prevención de caídas y accidentes. • Sistematizar el recojo en la ficha de atención integral para su intervención de la siguiente información: • Tabaco-alcohol: abandono de hábitos tóxicos. • Ejercicio físico: programación de ejercicio físico, evitar sedentarismo e inmovilidad. • Nutrición: abandono de malos hábitos dietéticos, alimentación según susceptibilidad. • Polifarmacia: evitar iatrogenia y automedicación. • Grado de capacidad funcional. • Antecedentes de caídas. Presión arterial. • Peso/talla - Agudeza visual - Agudeza auditiva - Colesterol - Glicemia. <p>Actividades de promoción de la salud con la familia y en su entorno: Orientar y educar a los familiares sobre el cuidado que requiere el geronto y las condiciones de vida que debe tener en su hogar, considerando los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autocuidado y Actividad física. • Nutrición (malnutrición, hábitos alimentarios) e Higiene. • Hábitos tóxicos (tabaco, alcohol). • Uso del tiempo libre. - Sexualidad. • Salud psico-social: Proceso de envejecimiento y Promoción de integración social: evitar aislamiento. • Deberes y derechos ciudadanos. • Uso racional de medicamentos. • Aplicación de medicina complementaria: bastante identificación con lo tradicional. • Preparar a la familia en caso de adultos mayores con enfermedades terminales.
Financiamiento	S/. 85,500 nuevos soles anuales de los recursos propios de la Municipalidad.
Conclusiones	3020 personas adultas mayores atendidas. El Programa de Atención Domiciliaria a personas adultas mayores, constituye una experiencia pionera en el ámbito municipal.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (16)

SALUD/ESTABLECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Establecimiento bienes y servicios.
3. Institución ejecutora : Fuerza Aérea del Perú
4. Nombre de la experiencia : “Centro Geriátrico”, Establecimiento de Salud Especializado en Atención Integral de Salud del Adulto Mayor de Nivel III-1
5. Año de inicio : 21 Julio 1995 Finalización: Carácter Permanente
6. Lugar donde se desarrolla:
 - Región/Estado : Lima
 - Ciudad : Lima
 - Localidad/Comunidad/Colonia : Distrito de Surquillo.....
 - Localidad/Comunidad : Surquillo.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Establecimiento de Salud de Nivel III – 1, cuya población objetivo es el personal Militar y Familiar afiliados al Fondo de Salud FAP, ADULTO MAYOR.
Objetivo(s) general (s)	Brindar Atención Integral de Salud Interdisciplinaria a las personas adultas mayores FAP, titular y familiares, en los cuatro niveles de atención geriátrica, de manera personalizada, con eficiencia, calidad y calidez, con énfasis en el auto cuidado y el fomento de envejecimiento saludable encaminada a disminuir riesgos, prevenir la incapacidad, mantener, recuperar y/o rehabilitar la salud y mejorar la calidad de vida de la persona adulta mayor.
Principales resultados	La atención dirigida a este grupo atareo ha permitido brindar 15,444 atenciones de salud, interdisciplinarias, siendo 4,194 atenciones en consulta externa y 2,312 atenciones domiciliarias, durante el año 2011, desarrollando también 15 actividades de promoción de salud y de bienestar social, en forma periódica, logrando la participación de 50 personas en promedio por cada una de ellas, alcanzando una buena satisfacción por parte de ellos.
Descripción de la actividad	Se brinda atención interdisciplinaria de salud intra y extra institucional, contamos con infraestructura acondicionada a los requerimientos de la persona mayor y profesionales de la salud (Médicos, Enfermeras, Psicólogos, Terapéuticos Físicos y Ocupacionales, Asistenta Social y Odontólogos), quienes ofrecen su servicio en los diferentes niveles de atención geriátrica. Realizamos actividades de prevención y promoción de la salud: educación en salud a usuarios y cuidadores, campañas de despistaje y vacunaciones.

	<p>El “Hospital de Día” realiza una Evaluación Geriátrica Integral, lo que permite identificar los requerimientos del paciente Adulto/ta mayor (Grado Funcional CRE: II – III), a fin de incorporarlo al plan de rehabilitación en las diversas áreas de trabajo interdisciplinario. Donde podrá hacer uso de los talleres de terapia ocupacional, terapia física (agentes físicos, gimnasio) psicoterapias, y recibir atención permanente de enfermería (control y monitoreo de funciones vitales, curaciones, nebulizaciones, inyectables, hidratación endovenosa, transfusiones, toma de EKG, glucotest, cateterismo y otros). El Hospital de Día, tiene como uno de sus ejes de trabajo la educación sanitaria del paciente, los familiares y cuidadores.</p> <p>Se brinda servicios de atención domiciliaria al paciente discapacitado severo (Grado Funcional CRE: IV – V), de causa física o mental, a través de las Brigadas (3 unidades móviles), con participación del equipo interdisciplinario y de acuerdo a un programa establecido de visitas médicas mensuales y visitas de enfermería quincenales o semanales según los requerimientos del paciente, durante las cuales se realizan evaluaciones, procedimientos, capacitación y supervisión de los cuidados, entre otras actividades disminuyendo los índices de hospitalización.</p> <p>Servicio de hospitalización, 10 camas en dos salas de la Unidad de Hospitalización – Unidad de Agudos, en caso de requerir camas adicionales el Hospital Central tiene previstas camas en las salas norte del quinto y sexto piso (haciendo un promedio total de 18 camas), a cargo de personal profesionales de la Sección Geriátrica.</p>
Financiamiento	<p>El Presupuesto con el que se cuenta va dirigido a la atención de fármacos y conexos, el monto con el cual se cuenta en el presente año como Presupuesto Inicial de Apertura es S/. 3,650,000 nuevos soles.</p>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un equipo interdisciplinario comprometido e identificado con la prestación del servicio a las personas adultas mayores. • Las personas adultas mayores tienen la garantía de contar con un servicio de calidad, personal con calificación profesional y amplia experiencia en el área. • La infraestructura y equipamiento adecuado son factores favorables, que han permitido alcanzar un buen prestigio durante los últimos años en el campo de la geriatría. <p><u>Aspectos a mejorar</u> Incrementar el presupuesto disponible para programar metas mayores en beneficio de la población adulta mayor.</p>

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (17)
SALUD/ESTABLECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS
ESSALUD - CLINICA GERIATRICA “SAN ISIDRO LABRADOR”

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
 ¿Cuál? Establecimientos, bienes y servicios
3. Institución ejecutora: Hospital II Clínica Geriátrica “San Isidro Labrador”
4. Nombre de la experiencia: Red Funcional de Atención al Adulto Mayor en la Red Asistencial Almenara, Lima-Perú
5. Año de inicio: Agosto 2008 Año de finalización:Continúa
6. Lugar donde se desarrolla:
 Región/Estado : Perú.....
 Ciudad : Lima
 Localidad/Comunidad/Colonia : Red Asistencial Almenara.....
 Localidad/Comunidad :Hospital de Referencia a nivel nacional

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Población de ESSALUD Adulta Mayor referenciada a nivel nacional, jurisdicción de la Red Asistencial Almenara.
Objetivo(s) general (s)	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar integralmente a la persona adulta mayor, según sus necesidades, con protección de su independencia, prevención de incapacidad y dependencia a través del proceso rehabilitador y capacitación. • Brindar un espacio de comunicación, información y educación para la familia cuidadora. • Integrar la Red de Servicios destinados a la atención continua de las PAMs en la Red Asistencial Almenara – ESSALUD.
Principales resultados	<p><u>Principales logros obtenidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Categorización por el MINSA como Hospital II-E (especializado). - Aprobación del Plan Piloto de la Red Funcional de Atención del Adulto Mayor, Red Asistencial Almenara. <p><u>Cumplimiento de objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de la organización asistencial y administrativa para la persona mayor: abordaje agudo, rehabilitador, integrador y articulador, con participación del cuidador formal e informal. <p><u>Cobertura alcanzada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cobertura de 80% de capacitación y entrenamiento a cuidadores formales e informales del entorno de la persona mayor. <p><u>Satisfacción de los participantes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de satisfacción medido al cierre 2011: Nivel óptimo (93%). <p><u>Impacto específico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Articulación e integración de la Red de servicios de atención diferenciada para la población adulta mayor de la Red Asistencial Almenara, bajo estándares de calidad geriátricos, orientados al mantenimiento de la autonomía y funcionalidad e integración a su domicilio y comunidad.

Descripción de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del diagnóstico situacional de salud de la Red Asistencial Almenara en relación a la oferta y organización actual de los servicios de atención a las PAMs, estructuras físicas, recursos humanos. • Ubicación, ordenación y programación de los servicios en la Red Asistencial Almenara de acuerdo a los niveles asistenciales en atención primaria, en unidades geriátricas de agudos, unidades rehabilitadoras, hospitales de día, servicios sociales, clínicas contratadas, consulta externa, atención domiciliaria (definiciones, mapas, glosario de términos, flujogramas). • Adecuación de los sistemas, procesos y procedimientos de gestión de los servicios de salud en red. • Adecuación de los sistemas de referencia y contrareferencia, comunicaciones, utilizando los ya existentes. • Capacitación de recursos humanos.- ejes temáticos: envejecimiento y asistencia geriátrica, sistemas de salud en red, sistemas de referencia y contrareferencias; dirigidos a personal asistencial y administrativo por niveles asistenciales. • Elaboración de los documentos pertinentes (documento técnico) y obtención de la resolución de aprobación. • Elaboración/adaptación/implantación y difusión de la Guía de Práctica Clínica y protocolos de atención a PAMs. • Fortalecimiento del sistema de referencia y contrareferencia. • Fortalecimiento de la coordinación de servicios a través de las experiencias prácticas. • Elaboración de indicadores básicos de seguimiento y evaluación.
Financiamiento	Recursos financieros de ESSALUD.
Conclusiones	<p><u>Características destacables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento en Red de los servicios de salud de atención diferenciada para la población adulta mayor en la Red Asistencial Almenara – ESSALUD. • La Red Asistencial Almenara cuenta con nivel de asistencia en geriatría de media estancia (ganancia funcional para la PAM). • Brindar capacitación y compromiso del cuidador y/o familia cuidadora. <p><u>Principales fortalezas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y categorización adecuada para la atención hospitalaria de la persona adulta mayor. • Personal capacitado en la prestación de servicios para la persona adulta mayor. • Centro referencial a nivel nacional. • Campo clínico docente. • Producción de guías de atención a PAMs, producción científica. <p><u>Aspecto a mejorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la política institucional en relación a la PAM. • Adaptación de la normatividad vigente en relación a la PAM. • Fortalecimiento de investigación y protocolización de problemas geriátricos • Disminuir la brecha oferta – demanda • Fortalecimiento de procesos logísticos en la Red Asistencial Almenara.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (18)
SALUD/ESTABLECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR - HOSPITAL GERIATRICO "SAN JOSE"

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Prevención de la dependencia
3. Institución ejecutora: ...Hospital Geriátrico PNP "San José"
4. Nombre de la experiencia: Campañas para promover el envejecimiento saludable
5. Año de inicio:2007..... Año de finalización:Continúa
6. Lugar donde se desarrolla:
 - Región/Estado :Lima.....
 - Ciudad :Lima Metropolitana.....
 - Localidad/Comunidad/Colonia :San Miguel.....
 - Localidad/Comunidad :San Miguel.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Está dirigido a las personas adultas mayores autovalentes y frágiles, pertenecientes a la población policial.
Objetivo(s) general (s)	Promover y proteger a la persona adulta mayor de enfermedades propias de su edad.
Principales resultados	<p><u>Principal logro obtenido:</u> Mantener a la persona adulta mayor estable, promoviendo el autocuidado y la protección a través de la vacunación, respetando su culturalidad y religión.</p> <p><u>Cumplimiento de objetivos:</u> Se ha cumplido con las metas programadas en el Plan Operativo Anual</p> <p><u>Cobertura alcanzada:</u> 100% en la programación de campañas de promoción por un envejecimiento saludable.</p> <p><u>Satisfacción de los participantes:</u> Se evidencia una respuesta intensa por el hecho que la población adulta mayor concurre masivamente, expresado en la asistencia de la persona en el programa preventivo –promocional.</p> <p><u>Impacto específico:</u> Derecho de la PAM a mantener su salud física y mental</p>

Descripción de la actividad	Las actividades que se realiza son las caminatas, taller de autocuidado, campaña de vacunación contra la influenza y neumonía, consejería del cuidado de las enfermedades crónicas, talleres de estilos de vida saludable, despistaje de anemia, dislipidemia, charlas en salud mental, oftalmología.
Financiamiento	Presupuesto institucional.
Conclusiones	<p><u>Característica destacable:</u> Se ha cumplido con campañas en detección temprana de enfermedades crónicas degenerativas y de síndromes geriátricos.</p> <p><u>Principal fortaleza:</u> Es el compromiso del comando del Hospital y contar con el profesional de enfermería especializado en atención geriátrica.</p> <p><u>Aspecto a mejorar:</u> Se requiere mejorar la coordinación con entidades institucionales afines para fortalecer el desarrollo de las campañas.</p>

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (19)
EDUCACION Y CULTURA/EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA
FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:.....Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? ...Educación Para Toda La Vida – Uso De Nuevas Tecnologías
3. Institución ejecutora: ...Programa Del Adulto Mayor-Jesús María.....
4. Nombre de la experiencia: ...Taller De Alfabetización Digital.....
5. Año de inicio: ...2,010.....Año de finalización: ...Hasta La Actualidad.....
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Lima.....
Ciudad :Lima.....
Localidad/Comunidad/Colonia :Jesús María.....
Localidad/Comunidad :Jesús María.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Grupo de personas mayores de 60 años del distrito de Jesús María
Objetivo(s) general (s)	Mejorar su calidad de vida e inclusión en la sociedad
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Las PAMs capacitadas tienen la oportunidad de hacer uso de herramientas tecnológicas de comunicación e información • Elevación de la autoestima de la persona mayor. • Se les brinda un ambiente cálido y adecuado para su instrucción en dicho taller.
Descripción de la actividad	Se les imparte las clases en un ambiente delimitado para ello, con una computadora para cada alumno, en un grupo de máximo 05 por taller, con un docente dedicado exclusivamente a ellos.
Financiamiento	Presupuesto institucional y aportes de las PAMs.
Conclusiones	<p><u>Características destacables</u> Se logra que las personas mayores tengan acceso a la comunicación a través del internet, mejorando con ello su relación en el ámbito familiar y social. En poco tiempo las personas mayores, logran mejorar su calidad de vida con el acceso a nuevas tecnologías.</p> <p><u>Aspectos a mejorar</u> Implementar y modernizar los equipos que se usan para el taller de alfabetización digital.</p>

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (20)
EDUCACION Y CULTURA/EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:Perú
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derecho al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Educación para toda la vida.
3. Institución ejecutora: Municipalidad de Miraflores
4. Nombre de la experiencia: Construcción Artística Con Personas Adultas Mayores
5. Año de inicio:julio 2011..... Año de finalización: Continua
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Perú
Ciudad :Lima
Localidad/Comunidad/Colonia :Miraflores
Localidad/Comunidad :La Aurora

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Personas Adultas Mayores del distrito de Miraflores.
Objetivo(s) general (s)	Propiciar el empoderamiento de la persona adulta mayor a través de espacios de expresión y de construcción artística, en el que se le proporcionen las herramientas y recursos para autogenerarse su propio bienestar.
Principales resultados	<p><u>Espacio de participación y construcción:</u> Cada construcción artística se convierte en un espacio de expresión donde cada participante es protagonista y constructor. Durante las dos obras realizadas en la segunda mitad del 2011, 30 adultos mayores entusiastas participaron abriéndose en entrevistas, talleres participativos y sesiones de fotos, logrando atraer a poco menos de medio millar de personas -entre adultos mayores, familiares, amigos, medios de comunicación y visitantes en general- quienes vuelcan sus opiniones, experiencias y puntos de vista generando un canal de comunicación y de diálogo, esto a través de anotaciones que transforman la muestra en una construcción permanente.</p> <p><u>Espacio de evidencias y empoderamiento:</u> “La construcción artística es como el espejo que toda casa tiene junto a la puerta en el recibidor”. El arte es utilizado como una herramienta eficaz para reflejar la actitud que los adultos mayores muestran frente a la vida, es un lugar donde abren su interior sin temor y donde se convierten para todos en las verdaderas obras de arte.</p> <p><u>Espacio de encuentro y reconocimiento:</u> La Construcción ha contribuido a generar espacios de encuentro entre padres e hijos, con nietos e incluso con bisnietos quienes aprecian lo que hace su padre o abuelo y lo valoran. Lo temas que nacen de los adultos mayores se convierten en un tema de diálogo para cualquier edad.</p>

Descripción de la actividad	<p><u>Espacios participativos:</u> Las herramientas y técnicas participativas han sido muy variadas, dependiendo del grupo humano y de acuerdo a los objetivos de cada construcción tanto en la primera etapa de construcción, previa a la muestra, como posterior a la misma.</p> <p>En la primera construcción denominada “Actitud de Vida” se trabajó a través de la observación participada y las entrevistas; mientras que para la segunda denominada “Sueños”, los talleres participativos y las entrevistas nos permitieron generar reflexiones profundas y enriquecedoras.</p> <p>En las etapas posteriores a la muestra, el uso de los cuadernos de apuntes donde los adultos mayores podían expresarse y volcar sus experiencias, generaron un feedback que sirve de material para las siguientes propuestas.</p> <p><u>Devoluciones Artísticas:</u> Las devoluciones artísticas constituyen la muestra en sí, elaborada por un artista que haciendo usos de sus herramientas artísticas y su sensibilidad interpreta y plasma lo recogido de los espacios participativos convirtiéndolo en una obra artística y provocadora. Se le llama devolución porque el artista comprende que todas las reflexiones y vivencias recogidas a través de técnicas participativas, le pertenecen a la comunidad y que debe ser “devuelta” a ella para continuar la obra.</p> <p>Para las dos construcciones se hizo uso de la fotografía y la instalación como herramientas presentadas a través de un diseño atractivo y significativo.</p> <p><u>Espacios de reflexión con artistas:</u> A la par del trabajo realizado con adultos mayores se realiza el trabajo de convocatoria, sensibilización y reflexión con artistas que se suman a la causa, en este primeros meses en que el proyecto toma forma se ha contado con dos artistas a cargo del trabajo de producción y una red informada de 10 más entre fotógrafos y artistas plásticos que brindan su opinión y reflexión para mejorar la propuesta y están dispuestos a involucrarse en el 2012.</p>
Financiamiento	El proyecto es financiado en un 90% por la Municipalidad de Miraflores y el 10% restante, por empresas privadas.
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas adultas mayores, van logrando progresivamente su empoderamiento gracias a su participación en los espacios de expresión y construcción artística. • Las personas adultas mayores logran el reconocimiento de las y los vecinos del distrito quienes aprecian sus creaciones artísticas. • Esta actividad artística posee un efecto terapéutico en la persona adulta mayor participante, a la vez que favorece su desarrollo personal y social (autoestima e imagen positiva).

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (21)
EDUCACION Y CULTURA/EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál?Educación para toda la vida – uso de nuevas tecnologías
3. Institución ejecutora: Municipalidad de San Isidro Gerencia de Desarrollo Social
4. Nombre de la experiencia: ...Curso de Computación.....
5. Año de inicio: ...2008..... Año de finalización:Permanente
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado : ...Lima.....
Ciudad : ...Lima Metropolitana.....
Localidad/Comunidad/Colonia : ...San Isidro.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Personas Adultas Mayores del distrito de San Isidro
Objetivo(s) general (s)	Brindar conocimientos básicos de computación e Internet a las personas adultas mayores, con la finalidad que aprendan a desenvolverse en el mundo modernizado haciendo buen uso del sistema computarizado y la comunicación vía Internet.
Principales resultados	<p><u>Principales logros obtenidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los(as) alumnos(as) han logrado aprender a utilizar las computadoras para labores básicas creando documentos o texto de su interés. • En el año 2011 se capacitaron a 3,783 mujeres y 1,014 varones, haciendo un total de 4,797 de personas adultas mayores. • Han aprendido a utilizar las herramientas básicas de Internet para la búsqueda de información y la comunicación vía correo electrónico. • Se ha logrado superar el temor del uso de equipos de cómputo y navegación en Internet, admiten que han aprendido y seguirán mejorando, que no van a dañar los equipos. • Se ha despertado el interés en temas nuevos o complementar actividades que ya venían realizando. • Los adultos mayores que tienen hijos fuera del País ya no están solos gracias a la Internet; otros que conducen negocios en forma tradicional, hoy lo vienen haciendo vía Internet. <p><u>Cumplimiento de objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa busca reducir la brecha digital y los miles de alumnos(as) que ahora son usuarios independientes son la mejor muestra del cumplimiento de las metas. • Se ha logrado con éxito diseñar los cursos, los materiales impresos y capacitar nuevo personal para aumentar la cobertura. • Satisfacción de los(as) participantes o usuarios(as)

	<p><u>Impacto específico en el ejercicio de los derechos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha logrado un cambio de actitud positivo en lo alumnos participantes, así como el aprendizaje de las herramientas informáticas y de Internet. • Las personas adultas mayores egresados del curso de computación se han convertido en usuarios independientes, con deseos de lograr mayor aprendizaje en el terreno informático. • Los ex alumnos han logrado facilitar su acceso a medios de comunicación de otros países y no están sujetos a las restricciones de los medios locales.
Descripción de la actividad	<p><u>Detalle de las actividades y la metodología empleada en el proceso de diseño e implementación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los métodos empleados son esencialmente inductivos, basados en la experiencia de las participantes. • Utilizamos aulas para diez personas, con una computadora por alumno. El profesor hace uso de otro equipo con un proyector multimedia. • Cada uno de los cursos se desarrolla en sesiones de dos horas, cuyo contenido está cuidadosamente enlazado y dosificado. Cada tema es practicado las veces que sea necesario. • Los temas se explican para el grupo y el trabajo individual se verifica de modo que, si es necesario, se vuelve a explicar a quien se rezagó. • Los profesores están preparados para superar con los alumnos los errores producto de su pérdida de facultades debido a su edad.
Financiamiento	Auto financiamiento
Conclusiones	<p><u>Características destacables relacionadas con la innovación de la intervención</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia personal de los alumnos(as) se aprovecha para un adecuado aprendizaje de temas como la navegación para buscar información. • Para muchos, las clases se convierten en una actividad recreativa muy grata. <p><u>Principales fortalezas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetividad institucional de afrontar un problema de urgente atención, especialmente de los funcionarios que intervinieron en el diseño y ejecución del proyecto. • Solvencia económica de la Municipalidad y adecuado criterio estratégico gerencial para disponer fondos para el desarrollo de este proyecto. • Adecuada gestión de las gerencias ejecutoras. • Disponer de personal experto en capacitación con muchos tipos de alumnos (adultos mayores) y con experiencia en método inductivos. <p><u>Aspectos a mejorar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los locales pueden mejorar, según el caso, su ventilación o acústica. • Producto del avance de la informática, el material impreso debe revisarse y actualizarse.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (22)
EDUCACION Y CULTURA/EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál?Educación para toda la vida
3. Institución ejecutora: ONG. FIAPAM (Federación Iberoamericana de Asociaciones de personas adultas mayores) UNPRG (Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo) de Lambayeque
4. Nombre de la experiencia: ... Programa: Universidad del Adulto Mayor.....
5. Año de inicio: 10 de Abril del 2010 Año de Finalización: Continúa.....
6. Lugar donde se desarrolla:
 - Región/Estado : ...Lambayeque.....
 - Ciudad : ...Lambayeque.....
 - Localidad/Comunidad/Colonia : ...Lambayeque
 - Localidad/Comunidad :

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Este programa está orientado específicamente a las Personas Adultas Mayores que han cumplido 60 años a más, quedando abierta la posibilidad a los que tengan más de 50 años.
Objetivos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo personal de los alumnos, potenciando sus capacidades para contribuir a una mejor adaptación a un entorno cambiante. • Fomentar la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, haciendo efectivo el derecho de las personas adultas mayores a acceder a recursos educativos, formativos, culturales y recreativos. • Capacitar a las Personas Adultas Mayores en calificación empresarial y turística, para su inserción laboral a la actividad económica.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Ha potenciado las capacidades de los alumnos para gerenciar su propio micro emprendimiento y obtener o incrementar sus ingresos económicos. • Ha contribuido a crear una imagen social positiva de las personas adultas mayores aportándoles seguridad y una mayor aceptación de sí mismos, una más óptima adaptación al progresivo proceso de envejecimiento y consecuentemente, una mejora en su calidad de vida. • Ha ayudado a combatir el aislamiento y la soledad, satisfaciendo en todos los casos la necesidad de comunicación y contacto con personas de su misma edad.

<p>Descripción de la actividad.</p>	<p><u>Cobertura Alcanzada (Usuarios / Personas Atendidas)</u> Durante el año 2010 – 2011 se ha contado con un total de 60 alumnos, 32 mujeres y 28 varones, distribuidos 30 en Administración Gerencial y 30 en Turismo Regional. Se tiene un alumnado motivado y con interés por seguir capacitándose para incursionar en el mundo laboral. Sus edades oscilan entre 50 y 84 años, estado civil en su mayoría son casados y su nivel educativo es medio.</p> <p><u>Satisfacción De Los Participantes y Usuarios</u> La mayoría de los alumnos valora su experiencia personal en las aulas como “muy positiva”, dicen haber “vuelto a vivir”, es un sueño mágico hecho realidad, han elevado su autoestima, actualizando sus conocimientos, les ha preparado para gerenciar su propio micro emprendimiento, les ha permitido aportar sus saberes y experiencias y les ha permitido conocer nuevos amigos entre otras cosas que mencionan.</p> <p><u>Impacto Específico En El Ejercicio De Los Derechos</u> Los alumnos han interiorizado que la vejez ya no es necesariamente sinónimo de debilidad, ni de incapacidad, ni justificar por sí misma la inactividad o la exclusión social y en ese sentido no solo conocen sus derechos sino que han aprendido a defenderlos y exigir el cumplimiento de los mismos. Se consideran ciudadanos de pleno derecho, ciudadanía entendida como el derecho a ejercer sus derechos, cuyo centro es la persona como sujeto propio del derecho y esto tiene que ver con la construcción de la democracia y con los ideales de igualdad, libertad y justicia que hoy día aún sigue siendo en la realidad para muchos una utopía por lo que los jóvenes y personas mayores tiene la tarea de ir juntos para lograr una democracia real y una sociedad para todas las edades.</p>
<p>Financiamiento</p>	<p>El presupuesto contempla gastos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Personal b) Bienes c) Servicios <p>El financiamiento del programa lo asume FIAPAM, como institución gestora y patrocinadora de acuerdo al convenio firmado, la Universidad proporciona sus instalaciones y da la acreditación y el Gobierno Regional, debería financiar los viajes técnicos, pero hasta la fecha no ha cumplido.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>La Universidad Pedro Ruíz Gallo es la única universidad pública del país, que ha generado un espacio universitario para personas adultas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto tiene el financiamiento asegurado por la prestigiosa Institución Internacional FIAPAM. - Las personas adultas mayores que egresan de este programa, tienen la posibilidad de insertarse laboralmente en el mercado local y nacional, tanto en actividades empresariales y turísticas.

	<ul style="list-style-type: none"> - La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, brinda sus instalaciones. - Es un espacio de convivencia social, pues participan de una relación de diálogo y de contacto con otras personas. - Los docentes son especialistas en su materia y son altamente calificados. - Los/las alumnos/as son personas mayores, tienen amplia gama de conocimientos y experiencia que han acumulada a lo largo de toda su vida. - Se promueve el derecho a la educación para toda la vida. <p><u>Aspectos A Mejorar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe mejorar el syllabus para impartir conocimientos que estén de acuerdo con el interés y necesidades de los participantes y que responda a las demandas del mercado laboral - Buscar mecanismos para que los alumnos/nas accedan a créditos especiales para gerenciar los micros emprendimientos. - Promover políticas públicas para que las personas adultas mayores pueden seguir ofreciendo sus trabajos y sean admitidos tanto en el ámbito público como en el privado. - Promover las actividades de los talleres ocupacionales, artísticos, mantenimiento físico, actividades sociales y religiosas.
--	---

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (23)
EDUCACION Y CULTURA/EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
 ¿Cuál? Educación para toda la vida - Acceso a educación y oportunidades de aprendizaje.
3. Institución ejecutora: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
4. Nombre de la experiencia: ... Laborterapia Para Personas Adultas Mayores
5. Año de inicio: Actividad permanente con horario de actividades Año de Finalización: Continúa.....
6. Lugar donde se desarrolla:

Región/Estado	: 21 CEDIF de Lima y Provincias
Ciudad	:
Localidad/Comunidad/Colonia	:
Localidad/Comunidad	:

 - ✓ 12 CEDIF en Lima : Comas, Chaclacayo, Callao, San Juan de Miraflores, Lima, Villa María del Triunfo, San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador, Independencia, Ancón
 - ✓ 09 en Provincias : Ayacucho, Bagua, Tacna, Huaraz, Puno, Ica, Junín, Loreto

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema y riesgo social.
Objetivo(s) general(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el desarrollo humano e integración familiar de las personas adultas mayores, en situación de pobreza o abandono familiar, a través del desarrollo de un conjunto de actividades orientadas al mejoramiento de sus condiciones psicosociales. - Fomentar la participación de las personas adultas mayores en actividades de labor terapia para conservarlos útiles y activos.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa de personas adultas mayores. - Respeto entre personas adultas mayores - Intercambio de experiencias - Personas adultas mayores productivas <u>Cobertura alcanzada</u> (usuarios/personas atendidas) - Promedio de 25 personas adultas mayores por CEDIF (525 adultos mayores) <u>Satisfacción de los participantes y usuarios</u> - Satisfacción positiva <u>Impacto específico en el ejercicio de los derechos</u> - Personas adultas mayores con mejores expectativas de vida

Descripción de actividades	<p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bio-huertos(corte ecológico, ambiental) Tejidos en paja Tejido a palitos Tejido a crochet Cocina y repostería Tejido en paja Manualidades Crianza de animales menores, etc.
Financiamiento	<p>Presupuesto y fuente de financiamiento</p> <p>Recursos ordinarios del INABIF</p> <p>El presupuesto está basado en la programación de cada actividad.</p>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> - Las actividades del CEDIF, permiten a las personas adultas mayores de escasos recursos, acceder a actividades de laborterapia que favorece su desarrollo personal (motricidad, autoestima, socialización) y adicionalmente le permite generar ingresos a través de la venta de productos elaborados por ellas mismas. - La laborterapia ayuda en la promoción de estilos de vida saludable, promueve la participación de las personas adultas mayores, evita la soledad de las personas adultas mayores y mejora su integración en el grupo.

**FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (24)
EDUCACION Y CULTURA/EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA**

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
 ¿Cuál? Educación para toda la vida – uso de nuevas tecnologías
3. Institución ejecutora: Seguro Social de Salud - ESSALUD
4. Nombre de la experiencia: ... Ciberdialogo para Personas Adultas Mayores....
5. Año de inicio: Junio 2008 Año de Finalización: Continúa.....
6. Lugar donde se desarrolla:

Región/Estado	:Perú
Ciudad	: ... 25 regiones del Perú
Localidad/Comunidad/Colonia	: ... 25 regiones del Perú
Localidad/Comunidad	: ... 25 regiones del Perú

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Personas Mayores Aseguradas.
Objetivo(s) general(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la calidad de vida productiva de las personas mayores, mediante el uso de la tecnología informática. 2. Actualización tecnológica de las personas mayores orientada a mejorar y diversificar la comunicación social.
Principales resultados	<p><u>Principales logros obtenidos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se logró vencer los obstáculos más comunes de la edad: el temor y creencias negativas respecto a sus propias capacidades. - Se incrementó el sentimiento de vigencia de la persona mayor, en una sociedad cada día más informatizada. - Se logró el acercamiento de las personas mayores al uso y beneficios de las nuevas tecnologías. - Se logró fortalecer la comunicación de las personas mayores, con sus nietos y otros grupos generacionales. <p><u>Cumplimiento de objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumenta la autoestima, ejercita la memoria y refuerza e incrementa conocimientos adquiridos. - Aprende lenguaje tecnológico y logra entender nuevas costumbres de comunicación. <p><u>Cobertura alcanzada :</u> 47,396 personas mayores aseguradas.</p> <p><u>Satisfacción de los participantes y usuarios :</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sondeo de satisfacción del usuario , muestra que el 92 % de ellos se encuentra muy satisfecho. <p><u>Impacto específico en el ejercicio de los derechos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora en la calidad de vida cultural y educación de las personas mayores.

	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión social de las personas mayores de zonas aymara y quechua del sur del país.
Descripción de actividades	<p><u>Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Plan de Trabajo Anual. - Segmentación de participantes, de acuerdo a Estándares de calidad (edad, sexo, nivel educativo, idioma) - Desarrollo de contenidos en 04 Módulos. <p><u>Metodología:</u></p> <p>Diseño: Reuniones de trabajo, para elaborar la propuesta. Capacitación a los profesores, que desarrollan los Talleres. Implementación :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas pedagógicas - participativas, teórico -prácticas. - Exposición de conceptos teóricos, con ayudas audio-visuales. - Laboratorio de Cómputo.
Financiamiento	<p><u>Presupuesto Aproximado.</u>- S/. 1'063,400 nuevos soles, ejecutado para la implementación con equipos informáticos. (No incluye el presupuesto de contratación de profesores y otros gastos operativos)</p> <p><u>Fuente de Financiamiento:</u> Presupuesto institucional de ESSALUD.</p>
Conclusiones	<p><u>Características destacables relacionadas con la innovación de la intervención:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la Informática como medio de inclusión social de las personas mayores. - Motivación de búsqueda de nuevos conocimientos que mantiene un psiquismo activo de los mayores. <p><u>Principales fortalezas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta aceptación y participación de las personas mayores en el programa. - Se cuenta con equipamiento informático adecuado para su operatividad. <p><u>Aspectos a mejorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la capacitación de los docentes, que permita afinar la especialización del programa para las personas mayores. - Ampliar horarios y ampliar cobertura.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (25)
EDUCACION Y CULTURA/INTERCAMBIO INTERGENERACIONAL

ANTECEDENTES GENERALES

1. País:.....Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Intercambio inter generacional.....
3. Institución ejecutora:Municipalidad de Magdalena del Mar.....
4. Nombre de la experiencia:La hora del entretenimiento.....
5. Año de inicio:2010..... Año de finalización: ...Continúa...
6. Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Lima.....
Ciudad :Lima.....
Localidad/Comunidad/Colonia :Magdalena del Mar.....
Localidad/Comunidad :Magdalena del Mar.....

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Población adulta mayor del distrito de Magdalena del Mar y alumnado del Colegio José Antonio Encinas – (JAE).
Objetivo(s) general (s)	Lograr mantener activo el nexo intergeneracional y compartir experiencias entre ambos grupos (niños/ñas, adolescentes y personas mayores), así como romper las barreras generacionales y sobre todo mantener cuerpo y mente activo a través de los ejercicios de agilidad mental que se logra por medio del juego y la lectura.
Principales resultados	La propuesta presentada por el Colegio José Antonio Encinas, fue bien recibida y aceptada por los asistentes al programa. Se contempló los juegos de mesa, clases sencillas de cocina, lectura comprensiva, trabajos en madera, pintura, la realización de grandes Bingos cada tres meses, etc., labores de gran aceptación por parte de las personas adultas mayores.
Descripción de la actividad	En base al Plan de Trabajo anual, el profesor tutor, dirige y supervisa la labor de los estudiantes. Según lo programado los mismos alumnos proporcionan el material de trabajo y/o juegos de mesa para el entretenimiento de los beneficiarios, si el trabajo del día es pintura, les entregan el adorno, lo liján, lo pintan cada cual a su estilo y aptitud y luego de terminado el adorno cada uno se lo lleva a su domicilio.
Financiamiento	Colegio José Antonio Encinas
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • Esta es una experiencia pionera desarrollada por un gobierno local en alianza estratégica con un centro educativo de niños/as y adolescentes. • El intercambio intergeneracional favorece el conocimiento y valoración mutua.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (26)
EDUCACION Y CULTURA/ INTERCAMBIO INTERGENERACIONAL

ANTECEDENTES GENERALES

1. País: ...Perú.....
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Intercambio Intergeneracional.....
3. Institución ejecutora: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
4. Nombre de la experiencia: Actividades Intergeneracionales e Intra-Generacionales
5. Año de inicio: Actividad permanente con horario de actividades Año de Finalización: Continúa.....
6. Lugar donde se desarrolla:
 - Región/Estado : 21 CEDIF de Lima y Provincias
 - Ciudad :
 - Localidad/Comunidad/Colonia :
 - Localidad/Comunidad :
- ✓ 12 CEDIF en Lima: Comas, Chaclacayo, Callao, San Juan de Miraflores, Lima, Villa María del Triunfo, San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador, Independencia, Ancón
- ✓ 09 en Provincias: Ayacucho, Bagua, Tacna, Huaraz, Puno, Ica, Junín, Loreto

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	- Personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema y riesgo social
Objetivo(s) general(es)	- Fomentar actividades intergeneracionales para la participación de las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes y adultos/as. - Posibilitar un espacio de encuentro e intercambio intergeneracional e intrageneracional a fin de transmitir sus experiencias y vivencias entre las personas adultas mayores, niños, niñas, adolescentes y adultos/as.
Principales resultados	<u>Cumplimiento de objetivos</u> - Participación activa de personas adultas mayores. - Respeto de niñas, niños, adolescentes, adultos/as y PAMs. - A través de las actividades inter generacionales compartidas se refuerza en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el respeto por la persona adulta mayor. <u>Cobertura alcanzada</u> (usuarios/personas atendidas) - Promedio de 25 personas adultas mayores por CEDIF (525 PAMs) - Promedio de 50 niñas, niños, adolescentes y adultos/as (1050 participantes)

	<p><u>Satisfacción de los participantes y usuarios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Satisfacción positiva - Participar en talleres de labor terapia, los talleres permiten la socio educación entre las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos/as. <p><u>Impacto específico en el ejercicio de los derechos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas adultas mayores con mejores expectativas - Transmisión de alegría a las personas adultas mayores - Intercambio cultural que contribuya a la revaloración social de las personas adultas mayores.
Descripción de actividades	<p>Detalle de las actividades y la metodología empleada en el proceso de diseño e implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades desarrolladas: - Gymkhanas intergeneracionales - Cuéntame un cuento - La clase magistral del abuelito - Concurso la “receta de la abuelita” - Concurso de mascotas domésticas - Conformación de un conjunto musical (peña y/o danza) - Escenificando cuentos infantiles - Compartiendo historias de mi tierra - Concurso intergeneracional de danza y canto, etc.
Financiamiento	<p>Presupuesto y fuente de financiamiento Recursos ordinarios del INABIF El presupuesto está basado en la programación de cada actividad.</p>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> - El CEDIF genera la posibilidad de que las personas adultas mayores tengan un espacio de encuentro e intercambio intergeneracional, a fin de transmitir sus experiencias y vivencias. - Promueve el respeto a la persona adulta mayor. - Mejora la imagen de la persona adulta mayor. - Mejora la relación entre las diversas generaciones. - Permite compartir aprendizajes y experiencias mutuas.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (27)
EDUCACION Y CULTURA/ INTERCAMBIO INTERGENERACIONAL

ANTECEDENTES GENERALES

1. País : Perú.....
- 2 Tema : Promoción de los Derechos humanos Derecho de trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Intercambio Intergeneracional.....
- 3 Institución ejecutora : Seguro Social de Salud – ESSALUD.....
- 4 Nombre de la experiencia : Programa Intergeneracional.....
- 5 Año de inicio : 2009 Año de finalización: Continúa.....
- 6 Lugar donde se desarrolla:
Región/Estado :Perú.....
Ciudad : ...Lima y 25 Regiones del país
Localidad/Comunidad/Colonia :
Localidad/Comunidad :

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Población Adulta Mayor Asegurada.
Objetivo(s) general(es)	<p>1. Promover la solidaridad intergeneracional través de la eliminación de estereotipos, que entre ellos pueden haberse tomado a partir de los medios de comunicación, mitos, creencias sociales extendidas.</p> <p>2. Creación de un espacio de relación, que facilite la convivencia y aprendizaje entre generaciones, el respeto y reconocimiento del importante papel que desempeñan unas generaciones sobre otras.</p>
Principales resultados	<p><u>Principales logros obtenidos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se logró Incremento en el sentimiento de la valía personal en las personas mayores - Se logró aumento de vitalidad en los mayores. - Se logró aumento de sentimiento de responsabilidad social en niños y adolescentes - Mejora de habilidades sociales y comunicativas en ambos grupos generacionales. <p><u>Cumplimiento de objetivos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de prejuicios y discriminación en torno a la edad. - Niños –adolescentes y Personas Mayores desarrollan actitudes tolerantes y deciden ejecutar actividades conjuntas. - Los niños y adolescentes participantes muestran actitudes respetuosas y se interesan por el contacto con las PAMs. <p><u>Cobertura alcanzada.-</u> 163, 612 de personas atendidas.</p> <p><u>Satisfacción de los participantes.-</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sondeo a nivel de participantes evidencian que más del 75% de ellos se encuentran satisfechos.

	<p><u>Impacto específico en el ejercicio de los derechos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencias de los mayores son compartidos con niños y adolescentes. - Inclusión social de las personas mayores , niños y adolescentes.
Descripción de actividades	<p><u>Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos Intergeneracionales. - Encuentros Intergeneracionales - Adoptando un abuelo - Jornadas Interculturales. - Vacaciones Intergeneracionales - Jornada de Convivencia con la Familia <p><u>Metodología empleada en el proceso de diseño e implementación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapeo de instituciones educativas de la localidad - Selección de la institución - Elaboración del Plan de Trabajo concertado entre institución educativa (Docentes) y CAM (Profesional). - Intervención Social de campo: <ul style="list-style-type: none"> a) Prueba de entrada; sondeo de necesidades, intereses y expectativas de los participantes, sobre conocimiento del tema solidaridad intergeneracional, al inicio del año. b) Técnicas utilizadas en desarrollo del programa : <ul style="list-style-type: none"> - animación socio-cultural. - presentaciones audiovisuales. - intervenciones grupales de tipo motivador e inclusivo. c) Prueba de salida.- Se mide la satisfacción de los participantes, nuevos conocimientos y cambio de actitudes respecto a las relaciones intergeneracionales al finalizar el año.
Financiamiento	<p>Presupuesto Total: S/. 112,000.00 nuevos soles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1er año 2010: S/. 56,000.00 - 2do año 2011: S/. 56,000.00 <p>Fuente de financiamiento: Presupuesto ESSALUD.</p>
Conclusiones	<p><u>Características destacables relacionadas con la innovación de la intervención.-</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y divulgación de la cultura viva por las personas mayores. - Articulación de las perspectivas y actividades que personas mayores, niños/ñas y adolescentes sienten que son relevantes en su vida. - Entendimiento cultural intergeneracional. <p><u>Principales fortalezas.-</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidación progresiva de un espacio de encuentro intergeneracional en los Centros del Adulto Mayor –EsSALUD en alianza estratégica con los centros educativos <p><u>Aspectos a mejorar.-</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar contenidos sobre memoria histórica de las 02 últimas décadas del país. - Afinar metodología de trabajo de campo. - Incrementar presupuesto. - Ampliar cobertura.

FICHA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS (28)
Grupos Específicos/Personas en situación de cárcel

ANTECEDENTES GENERALES

1. País :Perú
2. Tema: Promoción de los derechos humanos Derechos al trabajo
 Seguridad social Protección de la familia
 Nivel de vida adecuado Salud
 Educación y cultura Grupos específicos
¿Cuál? Personas en situación de cárcel
3. Institución ejecutora : Ministerio de Justicia y Derechos Humanos....
4. Nombre de la experiencia : Propuesta de Indulto Humanitario
5. Año de inicio : Marzo 2008 Año de finalización: Mayo 2011
6. Lugar donde se desarrolla:
- Región/Estado : A nivel nacional.....
- Ciudad :
- Localidad/Comunidad/Colonia :
- Localidad/Comunidad :

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Colectivo al que se dirige	Internos/as adultos/as mayores de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.
Objetivo(s) general (s)	Aplicación del inciso 21) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú.
Principales resultados	<p><u>Principales logros obtenidos:</u> Otorgamiento de indulto humanitario concedidos a nivel nacional a personas adultas mayores.</p> <p><u>Cumplimiento de objetivos:</u> Proponer al Presidente de la República la concesión del Indulto Humanitario – Decreto Supremo N° 004-2007-JUS.</p> <p><u>Cobertura alcanzada:</u> A nivel nacional (usuarios/personas atendidas): 19 indultos otorgados (05 mujeres, 14 hombres)</p> <p><u>Impacto específico en el ejercicio de los derechos:</u> Proponer al otorgamiento de indulto humanitario a internos/as de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional en razón de la edad.</p>
Descripción de la actividad	Proponer al Presidente de la República, a través del Ministro de Justicia, mediante el correspondiente informe técnico, la concesión del indulto humanitario.
Financiamiento	Presupuesto Institucional
Conclusiones	<p><u>Características destacables relacionadas con la innovación de la intervención:</u> La tramitación de este servicio es gratuita Permite la reinserción de la persona adulta mayor indultada a su familia y comunidad.</p>

V.- Acciones clave para reforzar la implementación de la Declaración de Brasilia

A pesar de los grandes esfuerzos que se han realizado en los últimos cinco años, aún persisten grandes retos a asumir como país en la temática de vejez y envejecimiento.

En el año 2007, los temas que el Perú se propuso trabajar fueron los siguientes:

1. Promoción del buen trato y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
2. Identificación y promoción de micro emprendimientos exitosos
3. Política previsional
4. Envejecimiento rural
5. Salud nutricional
6. Cuidadoras y cuidadores familiares

Al respecto, como se ha podido apreciar en el inventario realizado, se han logrado importantes avances en los puntos 1, 4, 5 y 6. Sin embargo, los temas relativos a la política previsional y a la identificación y promoción de micro emprendimientos exitosos para personas adultas mayores, quedan aún pendientes por desarrollar.

Teniendo en cuenta esta situación, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), capitalizando los aportes de diversos/as profesionales con amplia experiencia en la temática, de representantes de diversas entidades públicas y privadas y de la sociedad civil, incluyendo Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones de Personas Adultas Mayores, ha identificado los aspectos que requieren atención especial en el próximo quinquenio.

1) POLÍTICA PREVISIONAL

Se requiere continuar los esfuerzos para poder establecer los tres pilares básicos: un trabajo digno, una adecuada cultura previsional y una política previsional inclusiva para todas las personas adultas mayores. La política previsional es competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, pero intervienen también en materia pensionaria el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en tanto ente rector en materia sobre personas adultas mayores tiene un papel importante para promover que el Estado en su conjunto establezca las medidas que hagan realidad una política previsional adecuada a la realidad peruana.

Es importante destacar que en la recientemente aprobada Política Nacional en relación a las personas adultas mayores, este tema ocupa un lugar estratégico, ya que atiende a uno de los principales problemas de las personas adultas mayores:

Ingresos y pensiones reducidas y falta de solidaridad con las personas adultas mayores: “Cabe señalar, que una importante proporción de personas adultas mayores no pertenecen en la actualidad a ningún sistema previsional, de acuerdo a datos de la ONP, la SBS y la Caja Militar y Policial de Pensiones, en el Perú se totalizan 560,490 PAMs cubiertas por algún sistema previsional. En consecuencia, se evidencia con claridad, que aproximadamente 1’168,759 personas de 65 y más años, las dos terceras partes, están fuera de los sistemas previsionales vigentes y por ende su vejez está desprotegida y se aumenta su condición de vulnerabilidad social” (Política Nacional).

Es por ello que resulta urgente diseñar políticas sociales y estrategias tales como las pensiones no contributivas o pensiones solidarias, orientadas a disminuir la vulnerabilidad de aquel segmento de la población adulta mayor que no haya tenido acceso al mercado laboral por causas asociadas a la exclusión, falta de oportunidades, discriminación y que se encuentre en situación de pobreza o extrema pobreza.

Ante este problema, se necesita formular una respuesta de conjunto, que reúna los esfuerzos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Normalización Previsional y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Asimismo, se requiere convocar el concurso de la cooperación internacional como la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de Población de Naciones Unidas, el apoyo de Help Age Internacional y de organizaciones de la sociedad civil tales como la Mesa de ONGs sobre vejez y envejecimiento, el Consorcio Perú y las propias organizaciones de personas adultas mayores. Sin embargo, por tratarse de un esfuerzo multisectorial, que compromete decisiones gubernamentales de alto nivel, no se puede precisar aún un plazo para la aprobación de una política provisional nacional.

2) IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE MICROEMPRESARIOS EXITOSOS

En la región de América Latina, el proceso de envejecimiento se desarrolla en un contexto de pobreza, exclusión y de falta de ingresos suficientes en la vejez. Recogiendo el *Plan de Acción de Madrid: Cuestión 2: El empleo y el envejecimiento de la fuerza de trabajo*, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, con la participación de gobiernos regionales y locales, se encuentra trabajando en la identificación y promoción de micro-empresarios exitosos en personas adultas mayores, con el objetivo de promover el envejecimiento activo y productivo y a su vez, impulsar la participación organizada de personas adultas mayores en actividades micro-empresarias, que las fortalezcan y les abran nuevas vías de acceso al crédito y a la autogeneración de ingresos.

En este rubro, se tiene la posibilidad de cristalizar una alianza estratégica entre el Ministerio de Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de la Producción, que tiene profundo interés en apoyar un Proyecto Piloto sobre Micro-empresarios orientado a personas adultas mayores en situación de pobreza.

Dicha iniciativa, luego de ser validada, sería replicada por los diferentes gobiernos regionales. Es muy probable contar con apoyo de la cooperación internacional, dada la originalidad de la propuesta, y desde ya se cuenta con el compromiso de las organizaciones de las personas adultas mayores de participar en esta experiencia. Se tiene previsto implementar la propuesta en los próximos tres años.

3) PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO E INDIGENCIA

En la actualidad, la atención de las personas adultas mayores en situación de abandono e indigencia es brindada por los servicios de la Beneficencia Pública, los mismos que han sido transferidos desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a los gobiernos locales. Se cuenta aproximadamente con 20 Centros Residenciales públicos para PAM en el territorio nacional. También existen algunos Centros de Atención Residencial regentados por organismos religiosos.

Sin embargo, la capacidad instalada de estos centros, resulta insuficiente para atender la creciente demanda de PAMs, debido al proceso de envejecimiento poblacional de nuestro país, que determina también el incremento de la población adulta mayor que se encuentra en situación de abandono e indigencia y que no cuenta con medios para su subsistencia.

Por lo mismo, constituye un verdadero desafío conocer con mayor detenimiento esta problemática. Más aún se precisa consensuar entre los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local) cuál será el rol y las funciones que deberán desarrollar cada uno de ellos frente a las PAM en situación de abandono e indigencia. No es posible permanecer indiferentes o al margen de esta situación tan delicada. Se requiere, por tanto, establecer un nuevo contrato social en el marco del proceso de descentralización del Estado peruano.

Para efectivizar esta acción clave se tendrá que convocar la participación de gobiernos regionales, gobiernos locales, ONG locales, organizaciones religiosas, organizaciones de voluntariado, algunas universidades y se espera concitar el interés de algunos entes cooperantes. Como plazo se estaría planteando lograrlo el 2016.

4) ALFABETIZACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

Aproximadamente el 25% de las personas de 60 años y más se encuentran en situación de analfabetismo. El Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización (PRONAMA) adscrito al Ministerio de Educación, incluye a la persona adulta mayor en los beneficios y alcances de su programa, sin embargo, las PAM todavía constituyen un número reducido de sus usuarios. Por lo mismo, el Estado debe redoblar sus esfuerzos con este sector de la población y ello coadyuvaría al logro de los objetivos del PRONAMA, que aspira llegar a un índice 0 de analfabetismo en el Perú.

Es así que se plantea promover una alianza estratégica entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Educación, que permita asumir el desafío que consiste en desarrollar metodologías y técnicas de alfabetización apropiadas para personas adultas mayores que consideren sus particularidades a nivel de visión, oído y nivel de concentración, y sobre todo, tomen en cuenta el sentido utilitario de los intereses que estas personas persiguen de la lecto-escritura. Este sector de la población aspira contar con una herramienta que les permita leer sus recetas médicas, contar bien su dinero para sus pequeñas transacciones y comunicarse con sus familiares que se encuentran en otros lugares. Las acciones educativas tienen que diseñarse teniendo en cuenta estas necesidades.

Para este esfuerzo, se espera convocar el interés de los gobiernos regionales a través de las Direcciones Regionales de Educación. Cabe señalar que esta medida está planteada en el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores y se espera poder plasmarla en los próximos tres años.

5) PROBLEMÁTICA ESPECIAL DE LA MUJER ADULTA MAYOR

Particular preocupación reviste el desconocimiento y descuido de los problemas de salud de las mujeres adultas mayores y de las relaciones de género en este grupo, más aún considerando que la mayor parte de estos problemas están asociados a las inequidades que sufren las mujeres a lo largo de su ciclo vital y que afectan su salud y su calidad de vida, que empeoran al pasar a edades mayores (embarazo temprano, embarazos múltiples, abortos, violencia, entre otros).

El aporte de la mujer adulta mayor en las tareas de cuidado y trabajo doméstico en el hogar es muy importante. Este tipo de trabajo no es lo suficientemente valorado por la familia y la sociedad, pese que gracias a él, otros miembros de la familia más jóvenes pueden participar en el mercado laboral sin preocupaciones. Es justamente en la “Encuesta Nacional de Uso del Tiempo”⁴, llevada a cabo en el Perú entre el 15 de noviembre y el 30 de diciembre del 2010, referida a todas las actividades que realizan hombres y mujeres a lo largo de una semana, que se evidencia la mayor carga de labores domésticas de las mujeres con relación a los hombres.

Se conoce a través de la citada encuesta que las personas de 60 años y más, dedican a la actividad culinaria (12:40 hs), al aseo de la vivienda (6:02 hs), cuidado y crianza de animales (4:58 hs), participación en el cuidado a familiares dependientes (3:30), dedicación al cuidado de familiares dependientes (24:16 hs), apoyo a tareas de otro hogar (8:06 hs) y al trabajo voluntario a favor de otras organizaciones (5:38 hs). Por tanto, se desprende de la información indicada que son las mujeres adultas mayores quienes afrontan la mayor carga en las labores domésticas.

⁴ Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010 – Principales Resultados- MIMDES/INEI 2011

Si la participación de las personas adultas mayores en general es poco valorada, preocupa más la invisibilidad casi total de la mujer adulta mayor, producto de la discriminación de género que se amplifica cuando una mujer llega a la tercera edad. Esta situación debe revertirse con medidas adecuadas tanto a nivel familiar como a nivel comunitario.

Dentro de este contexto, es importante tener en cuenta que son las mujeres adultas mayores, quienes corren mayor riesgo de ser objeto de maltrato físico y psicológico, debido a las actitudes sociales negativas, a patrones inadecuados de conducta, a prejuicios, a discriminación y a la constante vulneración de los derechos humanos de este grupo poblacional. Algunas prácticas tradicionales y costumbres perjudiciales, se traducen en malos tratos y violencia contra las mujeres adultas mayores, circunstancia que suele verse agravada por la situación de pobreza, escasos niveles de instrucción y la falta de acceso a la protección de la ley, todo ello se puede traducir como lamentables inequidades de género, que afectan históricamente a nuestra sociedad.⁵

Asimismo, para abordar la temática de mujer adulta mayor se precisa impulsar su incorporación activa en el proceso de participación e integración social al que no ha tenido acceso por razones de discriminación de género.

En este contexto, es imprescindible considerar de manera especial a las mujeres adultas mayores de las zonas rurales en las oportunidades que promuevan el acceso equitativo al crédito y a micro emprendimientos, velando al mismo tiempo por el respeto a sus derechos y cultura.

El Estado debe proveer y garantizar la equidad de género entre las PAM, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sin discriminación. Para enfrentar este desafío, se buscará la participación de la Dirección General de la Mujer, el Programa contra la Violencia Familiar y Sexual y la Dirección de Personas Adultas Mayores, instancias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Asimismo, es fundamental incorporar en dicho esfuerzo el aporte de las diversas ONG dedicadas a la temática de género, que si bien tienen una amplia experiencia en la temática de mujer mientras se encuentra en edad reproductiva, requieren fortalecerse en la materia de mujer cuando supera los 60 años. Asimismo, se buscará comprometer a agencias cooperantes como el UNFPA y la AECI entre otras, para que se unan a este esfuerzo. Cabe destacar que se tendrían como decididas colaboradoras a las propias mujeres adultas mayores asociadas en diferentes organizaciones de PAM. Se espera desarrollar esta iniciativa en el 2012 y 2013.

⁵ Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento – 2002.

Anexos

ANEXOS

1. Resolución Ministerial N° 492-2007/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Ceguera por Cataratas para el período 2007-2010; plan que INCORPORA A LAS PERSONAS MAYORES, e incluye prestaciones, servicios, profesionales especialistas y financiamiento.
2. Decreto de Urgencia N° 007-2007, que dictan medidas sobre otorgamiento de pensiones complementarias a los pensionistas del Sistema de Administración de Fondos de Pensiones.
3. Resolución Ministerial N° 516-2008, del 21 de julio del 2008, que aprueba el “Plan Nacional de Salud Bucal Sonríe Siempre Perú”, con la finalidad de contribuir a la accesibilidad y mejora de la atención de la salud bucal con las intervenciones articulada e integrales para mejorar la salud bucal de la población pobre y de extrema pobreza e INCLUYE A LAS PERSONAS MAYORES.
4. Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA, que modifican la denominación de la Norma Técnica A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones, en relación a la “Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores”.
5. Decreto Supremo N° 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud- PEAS, el cual INCORPORA A LAS PERSONAS MAYORES en el Plan de Beneficios Asegurables, Intervenciones y Prestaciones a financiar y las Garantías Explícitas.
6. Ley 29344, Ley marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado el 08 de abril de año 2009; Ley que tiene por objeto establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de todas las personas (INCLUIDA LAS PERSONAS MAYORES) a la seguridad social en salud.
7. Resolución Ministerial N° 457-2009/MINSA, que aprueba la NTS N° 080-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”; a partir del año 2009 en el Calendario Nacional de Vacunación, se incorpora la Vacuna contra la Influenza para la población adulta mayor.
8. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley marco de Aseguramiento Universal en Salud; norma el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del

- aseguramiento (INCLUIDA LAS PERSONAS MAYORES), con miras a establecer un marco integrado, sistémico y coordinado, que permita el acceso a las prestaciones esenciales de cobertura en salud.
9. Decreto Supremo N° 009-2010/MIMDES, que establece los requisitos mínimos para el funcionamiento de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores.

 10. Resolución Ministerial N° 412-2010/MINSA, del 14 de mayo del 2010, que resuelve oficializar con eficacia anticipada la “Vacunación Nacional contra la Influenza AH1N1” del 26 de febrero al 31 de julio del 2010, que INCLUYE A LAS PERSONAS MAYORES.

 11. LEY N° 29633, Ley que fortalece la tutela del incapaz o adulto mayor mediante la modificación de diversos artículos del Código Civil.

 12. LEY N° 29451, Ley que modifica el Decreto Ley N° 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la seguridad social, y establece el régimen especial de jubilación para la sociedad conyugal y las uniones de hecho.

 13. Decreto Supremo N° 011-2011/MIMDES, que aprueban la “Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores”.

 14. Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, del 14 de junio del 2011, que aprueba el Documento Técnicos: “Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad”, que destaca la Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y dentro de ello SE INCLUYE la Atención Integral de Salud del Adulto Mayor.

 15. LEY N° 29685, Ley que establece medidas especiales en casos de desaparición de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad mental, física o sensorial.

 16. Decreto Legislativo N° 1098, del 20 de enero de 2012 – que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.